



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 178, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 2013.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER.

SECRETARIOS: DIPUTADA GRISELDA CARRILLO REYES Y DIPUTADO ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA.

Presidente: Solicito a la Diputada Secretaria **Griselda Carrillo Reyes**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la presente sesión.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente, con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 36 Diputadas y Diputados Presidente.

Por lo tanto, existe el quórum reglamentario para sesionar.

Presidente: Gracias Diputada.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce** horas con **diez** minutos, del día **24** de **agosto** del año 2013.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso del Acta **número 177**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 22 de agosto del año 2013. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas **Séptimo**, Dictámenes. *1. Con proyecto de Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas. 3. Con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto que reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de legislación procesal penal única, enviada a esta representación popular por la Cámara de*

Diputados del Honorable Congreso de la Unión. 4. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en toda y cada una de sus partes la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 5. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 8º.fracción V y 114 Aparados A fracciones II, III, VIII, XXIII; y B fracciones XV y XXIII, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos preceptos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, del Código Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a donar una fracción de terreno propiedad de su hacienda pública municipal, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la ampliación de las instalaciones del velatorio y crematorio ubicado en la Avenida Las Torres esquina con Avenida Hidros del Fraccionamiento "Colinas de San Gerardo". 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a permutar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, a favor del C. José Martínez Medrano. 9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se deroga el segundo párrafo y sus siete fracciones del artículo 30 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 10. Con proyecto de Punto de acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que adiciona el capítulo II Bis que comprende los artículos 57 Bis al 57 Bis XIII de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas. 11. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Aguas y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a fin de garantizar el derecho humano al agua. 12. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Presidente de la República y a los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, a descartar cualquier proyecto de decreto que pretenda incluir el IVA en medicinas y alimentos. 13. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta a diversas autoridades que actúan en el ámbito del Estado y los municipios de Tamaulipas, a adoptar medidas eficaces para garantizar el derecho humano de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y domestico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; y asimismo, para que se informe sobre los avances en la construcción del acueducto de la presa Vicente Guerrero-Ciudad Victoria, y el acuaférico. 14. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que reforma la fracción II, incisos d) y e), del artículo 52, y adiciona la fracción f), del artículo 52, y un último párrafo a los artículos 66 y 70, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas; y reforma los artículos 127 y 130, párrafo 1, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. 15. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes las

*iniciativas de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones al Código Penal, al Código de Procedimientos Penales y a la Ley de Salud; de Decreto mediante el cual adiciona la fracción XIV al Capítulo III del Código Penal del Estado de Tamaulipas; de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XIX al artículo 418 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 420 Bis, 420 Ter y 421 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y, de Decreto por el que se agrega el capítulo XIV "Desaparición forzada de personas" al Título Octavo "Delitos Cometidos por Servidores Públicos", adicionando los artículos 231 Bis y 231 Ter al Código Penal para el Estado de Tamaulipas; se adiciona el inciso f) fracción IV del artículo 109 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas. 16. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Decreto para reformar el párrafo segundo del Artículo Único del Decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos. 17. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 24 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos. **Ocho**, Asuntos Generales; y **Nueve**, Clausura de la Sesión*

Presidente: Señores Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria **Griselda Carrillo Reyes**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3 del 12 de enero del año 2011, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 22 de agosto del año en curso**, implícitos en el **Acta número 177**.

Secretaria: A petición de la Presidencia, daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 22 de agosto del año 2013.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Secretaria.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 177**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **22 de agosto del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización



y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **36** votos a favor, **0** votos en contra y **0** abstenciones.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Rolando González Tejeda**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Ayuntamiento Llera, Oficio MLC/0489/2013, fechado el 7 de agosto del actual, remitiendo el segundo informe trimestral del cierre de los avances físico-financieros en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 033 correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Poder Ejecutivo de Tamaulipas, Oficio número 848, fechado el 13 de agosto del presente año, remitiendo el Informe de Deuda Pública, Directa e Indirecta al 30 de junio del ejercicio fiscal 2013.

Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Gracias Diputada, se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Congreso de la Unión, Oficio número CP2R1A.-2302.27, fechado el 7 de agosto del año en curso, mediante el cual se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que se instruya a las autoridades competentes a realizar campañas de difusión que concienticen a los automovilistas sobre el incremento sustancial en el costo de la indemnización en caso de accidentes de tránsito que deriven de homicidios culposos, conforme quedó establecido en la pasada reforma laboral.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Escrito de fecha 21 de agosto del presente año, signado por los promoventes de la propuesta mediante la cual se solicita a las instancias competentes legislar con relación a la eficacia en la seguridad del autotransporte.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, con relación a la comunicación de cuenta, se toma debida nota para los efectos legislativos correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Gómez Farías, Oficio 654/2013, fechado el 31 de julio del presente año, remitiendo las Transferencias de recursos del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Tampico, Copia de Oficio fechado el 23 de julio del año en curso, remitiendo la Ampliación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2013.



Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes

Secretario: De la Legislatura de Guerrero, Oficios LX/1ER/OM/DPL/01312/2013 y LX/1ER/OM/DPL/01313/2013, fechados el 15 de junio del año actual, comunicando la clausura del segundo período de receso correspondiente al primer año de ejercicio legal, así también, la instalación del tercer período ordinario de sesiones dentro del primer año de ejercicio constitucional.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Gómez Farías, Oficio número 651/2013, fechado el 31 de julio del año actual, remitiendo la autorización de algunas Transferencias de recursos del Fondo para la infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 033 correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, se recibe y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de Iniciativas.

Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los Dictámenes programados en el Orden del Día para la presente sesión, han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y



Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura de la siguiente manera: el dictamen número uno y dos leer la parte expositiva y se dispensa la parte resolutive; del dictamen número 3 al 9 la dispensa de lectura de la parte expositiva para dar a conocer la parte resolutive, para enseguida proceder a su discusión y votación. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: ¿Algún Diputado que falto de emitir? Si en algunos, y en otros de la parte expositiva.

Presidente: Le comento de nuevo Señora Legisladora, me voy a permitir someter a su consideración, la dispensa de lectura de la siguiente manera, el dictamen 1 y 2, leer la parte expositiva, y se dispensa la parte resolutive, del dictamen 3 al 9 la dispensa de la lectura será de la parte expositiva para dar a conocer la parte resolutive.

Es cuanto Diputada, gracias.

Presidente: Alguien más, con gusto Diputado.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura de los dictámenes en los términos propuestos, por **35** votos a favor, **0** votos en contra y **0** abstenciones (o por unanimidad).

En tal virtud, procederemos en tal forma.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, enseguida pasamos al apartado de la presentación de **Dictámenes**.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Jorge Luis Camorlinga Guerra**, quien dará a conocer la parte expositiva del Dictamen con *proyecto de Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas*.

Presidente: Adelante Señor Legislador.

Diputado Jorge Luis Camorlinga Guerra: Con su permiso Señor Presidente.
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: A la Comisión de Estudios Legislativos, se turnó, para estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley

para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, promovida por los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Tamaulipas. Quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36 primer párrafo inciso d), 43 párrafo 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente: **DICTAMEN I. Antecedentes.** La Iniciativa de mérito fue recibida en Sesión Pública Ordinaria celebrada en fecha 2 de junio del año 2011, y turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado el pasado 20 de junio y 21 de agosto del actual, a fin de analizar la acción legislativa y elaborar el Dictamen correspondiente. **II. Competencia.** Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa. **III. Objeto de la acción legislativa.** La Iniciativa que nos ocupa tiene por objeto expedir la Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, con el fin de regular, coordinar, desarrollar, gestionar, y establecer acciones para promover los valores universales, asimismo, para fomentar la cultura de la legalidad en la sociedad para contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho. **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.** Señalan los autores de la Iniciativa que México y Tamaulipas viven tiempos difíciles. El crecimiento del índice de la comisión de los delitos y la participación de los jóvenes en ellos es cada vez más recurrente, peor aún, algo más grave, en ocasiones esto ocurre con la participación activa de adolescentes. Bajo tales premisas, los promoventes expresan que el desarraigo de los valores y la falta de cultura de la legalidad traen como consecuencia el incremento del número de ilícitos penales y la corrupción, binomio perfecto que se convierte en una seria amenaza al desarrollo educativo, económico, social, cultural y democrático de los pueblos, alteraran también la vigencia del estado de Derecho. En esa tesitura señalan que, la decadencia en los valores es algo que ya percibe la misma sociedad. Así se refiere en el reporte del Foro Económico Mundial de enero de 2010, donde se señala que, en nuestro país, 8 de cada 10 mexicanos considera que la crisis económica es también una crisis ética y de valores, y 7 de cada 10 establece que hay valores universales que hay que fomentar. Derivado de ello, consideran los promoventes que en lo atinente a la cultura de la legalidad, en el mes de mayo de los corrientes, al rendir su informe ejecutivo la Organización Transparencia Mexicana, refirió que, en el año 2010, se cometieron más de 200 millones de actos de corrupción en el uso

de servicios públicos por parte de las autoridades de los tres niveles de gobierno. Citan los iniciadores de la acción legislativa, que es inaplazable generar, desde las instituciones, la promoción de los valores universales y la cultura de la legalidad, que a corto, mediano y largo plazo, contribuyan a la formación de una sociedad responsable y consciente, que el respeto y el imperio de la ley, son el binomio de la armonía social. En torno a lo anterior comentan, que la promoción de los valores universales de dignidad, lealtad, respeto, tolerancia, amor, responsabilidad, gratitud, honestidad, unidad, respeto a la vida, equidad, justicia, cortesía, compromiso, fe, entre otros, es uno de los pasos de que deben darse para la reestructuración del tejido social. En ese sentido, comentan que debe desarrollarse la cultura de la legalidad en los integrantes de la sociedad, mediante el establecimiento de programas que sensibilicen a los adolescentes y jóvenes, principalmente, de que la observancia de las normas jurídicas fortalece los valores de una comunidad y las instituciones del Estado. En ese contexto, señalan que la tarea de fomentar y desarrollar los valores universales es una exigencia de nuestro tiempo para elevar la calidad humana de la presente y de las nuevas generaciones, así como para fortalecer los procesos sociales que nos unen e identifican y nos alientan a seguir construyendo nuevas formas de solidaridad, cooperación, concordia y cultura de la paz. Añaden que sin valores, difícilmente podemos ganar la lucha a la inseguridad y la violencia, que cada vez más alcanzan niveles alarmantes. Agregan, que sin valores el camino hacia la recuperación económica plena, la justicia y la competitividad será sin duda más largo y difícil. Sin embargo, los promoventes consideran, que contrarrestar la práctica de antivalores, es una responsabilidad pública ineludible para lograr el Tamaulipas que todos queremos, es una prioridad de todos los ciudadanos para rehacer los cimientos de nuestra convivencia. Promover los valores universales es una acción oportuna para apuntalar la construcción de una sociedad más humana y justa, respetuosa de las leyes, de la naturaleza, de la vida y de la paz. Precisan los comparecientes que en Tamaulipas se han dado ya esfuerzos significativos en este sentido, entre los cuales resaltan, la labor que realiza la Presidenta del Sistema DIF Tamaulipas, María del Pilar González de Torre, que actualmente trabaja, conjuntamente con la Secretaría de Educación, por revisar el contenido de los libros de valores que se imparten en la educación básica. Aducen, que se tienen que unir esfuerzos y sumar experiencias en beneficio de la sociedad tamaulipeca. Se tiene que lograr lo más rápido posible, una sociedad unida y fuerte en valores. De igual manera refieren que un segmento importante de la sociedad está demandando reencauzar la dinámica estatal por la ruta de los valores que han distinguido a los tamaulipecos como un pueblo trabajador, resistente a las adversidades, emprendedor, innovador y creativo. Así mismo refieren, que se debe procurar la conformación de tamaulipecos más íntegros, orgullosos de su esencia y conscientes de su potencial de desarrollo, a fin de que los integrantes de nuestra sociedad crezcan y prosperen sobre bases más fuertes y mejores de armonía, respeto, estabilidad y libertades. Señalan los expositores de la Iniciativa, que es importante el

fomento y el fortalecimiento de una cultura de respeto al orden jurídico existente, como condición para restituir la confianza y la seguridad en un nuevo contexto de participación ciudadana. Precisan que un gobierno resuelto a preservar el orden social, se asegura que los integrantes de su comunidad compartan valores afines, se identifiquen con ciertos símbolos y tengan respeto por las leyes que los rigen. Refieren los promoventes que sin cultura de la legalidad no se puede preservar la paz social. Esto es algo que tiene presente el Ing. Egidio Torre Cantú, Gobernador Constitucional del Estado, por ello, en el Plan Estatal de Desarrollo, estableció que la cultura de la legalidad forma parte de la estrategia para el desarrollo y progreso de las familias, instituciones y sectores productivos tamaulipecos. Así también, manifiestan que es momento de empezar a formar una nueva generación de ciudadanos. Individuos que comprendan que formar parte de una comunidad implica el amor a la familia, el respeto a sus pares y el compromiso moral por el cumplimiento de la ley. Indican que con lo anterior, se construye una sociedad consiente de un nuevo pacto social, encaminado al mantenimiento del estado de Derecho, donde todos los individuos gocen de los derechos humanos y las libertades individuales y, a la vez, el Estado garantice la paz social. Con estas premisas proponen la creación de una Ley para la Promoción de los Valores Universales y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas. Una ley que subsane lagunas, mejore la coordinación interinstitucional y, sobre todo, fomente la participación de la sociedad civil. En ese sentido indican que la ley que se pone a consideración de esta Asamblea Legislativa se compone de tres Títulos: a) De las Disposiciones Generales; b) Del Consejo; y, e) Del Programa para la Promoción de los Valores Universales y la Cultura de la Legalidad. Exponen que el Título Primero, contiene las disposiciones generales y establece que la ley es de orden público, interés social y su observancia general. Asimismo, define que su objeto es regular, coordinar, desarrollar, gestionar y establecer acciones para promover los valores, así como para fomentar la cultura de la legalidad en la sociedad, a fin de que contribuya al fortalecimiento del Estado de Derecho. En tal virtud que, en ese apartado también se establece, que las autoridades estatales, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán los valores y la cultura de la legalidad en todos los ámbitos de la vida política, social, económica y educativa, mediante el establecimiento de programas y acciones en todas las dependencias de la administración pública estatal. Continúan expresando que se trata de que las mismas instituciones se fomenten los valores universales y el respeto a la ley. Que los servidores públicos ejerzan su función con estricto apego a las atribuciones que les confieren sus encargos. En el respeto y la observancia de la ley el Estado debe ser el ejemplo para que el resto de los destinatarios de la norma no le pese su cumplimiento. Expresan que el Título Segundo contiene lo relacionado al Consejo Estatal para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad. Éste órgano se encargará de coordinar y promover los valores universales y fomentar la cultura de la legalidad, así como elaborar y poner en práctica el Programa

Estatad, vigilar y evaluar su ejecuci3n. Dicho 3rgano de vigilancia estar3 integrado por el Ejecutivo del Estado quien lo Presidir3; representantes de los Poderes Legislativo y Judicial, la Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, el Secretario de Educaci3n del Estado quien fungir3 como Secretario T3cnico, Representantes de la Sociedad de Padres de Familia, el Secretario General de la Secci3n 30 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educaci3n, el Presidente de la Comisi3n de Derechos Humanos del Estado, el Rector de la Universidad Aut3noma de Tamaulipas y los Presidentes Municipales. Aducen, que de igual forma se contempla que se integren los representantes de la sociedad civil organizada, del sector empresarial e industrial, de las instituciones educativas privadas, de los medios de comunicaci3n, y expertos acad3micos vinculados con los valores y la cultura de la legalidad. Destacan tambi3n la previsi3n para que en los 43 municipios de la entidad se instalen los Consejos Municipales, que ser3n presididos por el Presidente municipal, a fin de que operen el Programa para la Promoci3n de los Valores y la Cultura de la Legalidad que dicte el Consejo Estatal. Aducen que, con esta ley se busca establecer un instrumento que permita a los sectores p3blico, privado y social, hacer un frente com3n para la promoci3n de los valores y la cultura de la legalidad que traiga como consecuencia la formaci3n de valores y el respeto al orden jur3dico por los habitantes del Estado. Se3alan los autores de la Iniciativa que el T3tulo Tercero, contiene lo relativo al Programa para la Promoci3n de los Valores y la Cultura de la Legalidad, como un instrumento gu3a para orientar las pol3ticas p3blicas y las acciones que en forma coordinada realicen los poderes del Estado y los Ayuntamientos, estableci3ndose los aspectos que debe de incluir el Consejo en la elaboraci3n del Programa. Contin3an expresando que dentro de ese T3tulo, tambi3n se consider3 establecer un Centro de Promoci3n de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, como 3rgano operativo del programa, para programar a corto, mediano y largo plazo la formaci3n de los valores y la cultura de la legalidad, dejando al titular del Ejecutivo la designaci3n del Director. Al respecto mencionan que, la ley establece al Consejo como el 3rgano que compromete a los actores sociales, y emite a la vez, el programa de la promoci3n de valores y cultura de la legalidad; a la Secretar3a de Educaci3n como instancia operativa del cumplimiento del programa, mediante el establecimiento de un Centro. El objetivo es crear un marco jur3dico acorde a la realidad actual y formular una estrategia efectiva, funcional e inaplazable que d3 una nueva significaci3n a la tarea de impulsar un Tamaulipas m3s fuerte y humano para todos. Por otra parte, destacan que entra3a una acci3n para que la ciudadan3a tamaulipeca acreciente sus valores, de tal manera, que pueda generar espacios para preservar, enriquecer y difundir nuestro legado hist3rico y contar con las aptitudes adecuadas para trabajar respetuosa y arm3nicamente. Concluyen expresando que promover valores es una acci3n trascendente, enfocada a elevar la calidad c3vica del Tamaulipas que todos queremos. De ah3 su propuesta para que sea la Secretar3a de Educaci3n de Tamaulipas,

el eje rector de los esfuerzos del programa. **V. Consideraciones de la Dictaminadora.** Emprendido el análisis de la acción legislativa por este órgano dictaminador, resulta procedente dejar asentado en primer término el concepto de los Valores, entendidos estos como *las convicciones del ser humano que determinan su comportamiento individual y social*. Los valores de una persona radican o nacen de la cultura donde pertenecemos, la educación que recibimos de nuestra familia e instituciones de educación y las personas con las que nos relacionamos en la sociedad donde crecemos. Para Stiphen Robbins los valores *representan convicciones básicas, un modo específico de conducta o estado final de existencia es personal o socialmente preferible a un modo de conducta o estado final de existencia opuesto. Contiene un elemento de juicio en el que transmiten las ideas de un individuo como lo que es correcto, bueno o deseable*. Así mismo para Roy Godson, catedrático de la Universidad de Georgetow, define a la cultura de la legalidad, *como el conjunto de valores, creencias, costumbres y conductas colectivas que permiten al promedio de una sociedad percibir que la vida bajo un sistema que garantice la igualdad de los ciudadanos ante la ley es conveniente para sus intereses, su progreso y el mejoramiento de calidad de vida*. Así también, la Ministra de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, detalla que *el imperio de la ley y su obediencia por parte de todos los ciudadanos de la participación ciudadana a la normas e instituciones es lo que da lugar a la cultura de la legalidad*. En ese orden de ideas este cuerpo dictaminador constató que la promoción de los Valores y de la Cultura de la Legalidad, se encuentra en total avance en diversas entidades federativas de la Republica Mexicana, las cuales abordan dentro sus ordenamientos legales, específicamente en sus leyes de educación, la implementación de valores cívicos y éticos que van encaminados a promover la cultura de la legalidad, incluso existen cuatro Estados que cuentan con leyes en la materia, siendo éstos Chihuahua, Colima, Nuevo León y Quintana Roo. Estamos ciertos y coincidimos con los exponentes de que existe un debilitamiento de los valores en la sociedad, lo que ha repercutido en un aumento del desacato de las leyes vigentes, por ello aplaudimos la intención y propuesta de alentar a la ciudadanía para fomentar los valores. Cabe señalar que nuestra carta magna en su artículo 3o. establece que “Todo individuo tiene derecho a recibir educación...” y que esta *tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia*”. En su fracción segunda estipula que el *“criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios*. Aunado a lo anterior, en el inciso c) de la citada fracción, establece que *contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de*

fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos”. En frecuencia con las anteriores disposiciones constitucionales, la Ley General de Educación señala en su artículo 7o. que “La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: VI.- Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos; VIII.- Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación; XIII.- Fomentar los valores y principios del cooperativismo. Así también nuestra Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, nos hace hincapié en diversos preceptos que se señalan a continuación sobre la importancia de fomentar los valores en el individuo y la observancia de la ley. “Artículo 8o. La educación que impartan el Estado, los Municipios y los organismos descentralizados de ambos y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: II.- Favorecer el desarrollo de las facultades físicas e intelectuales y de los valores universales, a través del conocimiento, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos; VII.- Promover los valores de respeto a la vida, la dignidad de las personas, la justicia, la libertad, la igualdad, la observancia de la Ley y el conocimiento y respeto de los derechos humanos; asimismo, difundir en las escuelas el contenido de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; XVII.- Desarrollar las actitudes y programas escolares de rechazo a la violencia entre estudiantes, privilegiar la paz, la dignidad humana y la tolerancia como valores sustanciales para el desarrollo armónico de los pueblos; XIX.- Favorecer que la educación se oriente hacia la formación de la libertad responsable, para que el educando pueda discernir y optar por los valores, conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes en relación con el bienestar social e individual, de una manera inteligente y ética, con justicia, pertinencia, disciplina y autonomía; ARTÍCULO 11.- Corresponden al Ejecutivo del Estado, además de las que le otorgan otras disposiciones, las siguientes atribuciones en materia educativa: IV.- Proponer a la SEP los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudios para la educación primaria, secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica. En tales contenidos promoverá asignaturas o unidades sobre orientación nutricional y el fomento de valores y prácticas sanas y saludables de alimentación, así mismo tomará en cuenta medidas para propiciar la

actividad física en los planteles educativos. XII.- Promover la difusión de programas de radio y televisión que impulsen el desarrollo cultural y educativo de la población, exaltando los valores humanos en que se sustenta la convivencia armónica de los miembros de la comunidad; ARTÍCULO 15.-Son obligaciones de quienes, conforme a las leyes, ejercen la patria potestad o tutela: IV.- Fomentar en sus hijos o pupilos los valores cívicos y el aprecio por las tradiciones culturales y artísticas de nuestra Entidad; y ARTÍCULO 40.- Será responsabilidad de las autoridades educativas estatales realizar una distribución oportuna, completa, amplia y eficiente de los libros de texto gratuitos, de los de valores éticos universales y de los de inglés, los cuales también serán gratuitos; así como de los demás materiales de apoyo didáctico. ARTÍCULO 59.-A través del proceso educativo se desarrollarán las facultades y aptitudes del educando, a fin de integrarlo como un elemento útil y productivo a la sociedad. El Estado impulsará la enseñanza de valores éticos universales en la educación básica –preescolar, primaria y secundaria– y media superior, otorgando en forma gratuita los libros y materiales didácticos correspondientes”.

En ese tenor el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, señala que en el Tamaulipas que todos queremos, la cultura de la legalidad, el combate a la impunidad y el respeto a los derechos humanos son fundamentales para el desarrollo y progreso de las familias, instituciones y sectores productivos. Así mismo indica que la cultura de la legalidad como asignatura debe adquirir mayor fortaleza en todos los segmentos y ámbitos poblacionales. Y en el renglón de Seguridad efectiva para las personas y su patrimonio, señala que se requieren programas que atiendan de raíz los factores que inciden en las conductas antisociales originadas en los entornos cotidianos, ante la ausencia de valores de respeto a la vida y patrimonio de las personas. En el apartado de Instituciones sólidas y confiables, se establece como objetivo conferir a la cultura de la legalidad, el combate a la impunidad y el respeto a los derechos humanos el carácter de estratégicos para el desarrollo integral de las instituciones tamaulipecas. Así mismo en el rubro de sus estrategias y líneas de acción, señala específicamente *“Implantar la cultura de la legalidad con base en el conocimiento, respeto y cumplimiento de la ley que fortalezca los valores sociales, cívicos y políticos en los actos de las personas y los entes públicos”*. Y en el renglón de la transformación de las instituciones de seguridad y justicia, se encuentra la acción de *“Fomentar la cultura de la legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez a través de la participación conjunta de autoridades y sociedad”*. Así mismo en el tema de Cultura democrática y gobernabilidad, en la estrategia de fortalecimiento del sistema político y la cultura democrática, se encuentra la línea de acción de *“Fomentar el conocimiento y cumplimiento de las leyes, el ejercicio de los derechos políticos y la práctica de los valores cívicos y sociales”*. En el apartado del gobierno sensible, íntegro y eficiente, en su estrategia de Gobierno de Resultados, encontramos la línea de acción de *“Incluir en el diseño de las políticas públicas estatales los principios rectores de transparencia y rendición de cuentas, participación ciudadana, evaluación del desempeño,*

sustentabilidad, perspectiva de género y cultura de la legalidad". Dentro del tema de Desarrollo de capacidades y competencias para una vida armónica dentro de sus estrategias y líneas de acción se encuentra *"Implementar métodos de enseñanza pertinentes que proporcionen al alumno los conocimientos útiles para la vida, que le permitan aprender a aprender y orienten su conducta con base en valores cívicos, éticos y de responsabilidad social"*. Aunado a esto en el apartado de la Educación integral de calidad, se especifica que una educación integral de calidad contribuye a formar mejores personas, más competentes y humanas, productivas e independientes, que reconocen y ejercen sus derechos y asumen sus responsabilidades con decisión y compromiso, que se prepare a los tamaulipecos con pensamiento analítico, reflexivo, crítico y proactivo, orientados hacia la solución de problemas y la toma de decisiones. La formación educativa que se propone se fundamenta en el desarrollo humano a través de la enseñanza de las ciencias, el uso efectivo del lenguaje y los valores de convivencia para potenciar las competencias y habilidades que contribuyen a un mejor desempeño en la vida. Es de destacarse también que la visión estatal para el Tamaulipas humano plantea transformar la educación de los niños y jóvenes mediante un sistema educativo integrador, formador de mejores tamaulipecos, capaz de vincular los conocimientos al desarrollo de competencias profesionales y laborales, y promotor de una sociedad fundada en valores cívicos y democráticos. Así mismo, cabe hacer mención que desde la toma de protesta del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto, manifestó que *"vivir en un México en paz, es prioridad de los mexicanos, que este tema es lo que más preocupa a los habitantes y que es la tarea más importante que debe ocupar al Gobierno de la República"*. En ese tenor, y en atención a uno de los compromisos adoptados por el Pacto por México, se trabaja arduamente en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, el cual es *"un instrumento rector que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención de las violencias y la delincuencia para incidir desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial en el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana y en el fortalecimiento de la cohesión comunitaria."* En dicho Programa se encuentra el eje rector de la *"Cultura Ciudadana y Cultura de la Legalidad"*, aplicando directamente el *"Programa estratégico para el desarrollo de competencias comunitarias en cultura ciudadana, de paz y legalidad"*. La intervención de dicho programa será en 251 demarcaciones territoriales, en las cuales se instrumentarán acciones dentro de las que se encuentra la formación de capacidades y competencias comunitarias en cultura ciudadana, cultura de legalidad, cultura de paz, entre otros. En ese sentido, la Secretaría de Gobernación que encabeza los trabajos de este programa, contribuye en la promoción de los derechos humanos y la cultura de la legalidad, coadyuvando en los procesos de empoderamiento y participación ciudadana; y la Secretaría de Educación, tiene como misión consiste en garantizar el acceso de toda la población a una educación que

desarrolle todas las potencialidades del ser humano y fomente la convivencia social mediante la promoción de la cultura de respeto a los valores y derechos humanos. En ese orden señalado podemos observar que tanto nuestro Gobierno Federal y Estatal trabaja en la promoción de valores y de la cultura de la legalidad, buscando con esto la preservación de la paz social. Es preciso señalar que en nuestra entidad se han hecho esfuerzos en avanzar en el contenido de los libros de valores que se imparten en la educación básica. Así mismo que en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, existe una Asociación Civil denominada “Principios de Vida, A.C.”, la cual otorgó información a este órgano parlamentario de que se implementan en instituciones educativas diversos programas dentro de los cuales existen algunos que tienen incidencia directa con los adolescentes respecto a los principios y valores como parte del ser y hacer que se han perdido en el devenir del tiempo, proyectando en estos un conocimiento más amplio de su comportamiento en sociedad. Así mismo en la actualidad la educación de la cultura de la legalidad, forma parte del Plan de Estudios estatal para la Educación Secundaria en 29 entidades federativas. Nos permitimos mencionar como dato ilustrativo que existe un portal de internet llamado <http://www.culturadelalegalidad.org.mx/>, perteneciente la organización de la sociedad civil México Unido Contra la Delincuencia A.C. (MUCD), el cual proporciona información de los programas de la cultura de legalidad, a aproximadamente 14,000 visitantes por mes. Asimismo, dicha organización promueve la cultura de legalidad en las redes sociales, lo que se manifiesta a través de los más de 25,813 seguidores en Facebook y 5,037 en Twitter. Así también, la Asociación Civil aludida señala que ha trabajado en diversas entidades federativas dentro de las que destaca nuestro Estado, en torno a la evaluación de la asignatura estatal llamada Formación Ciudadana para una Cultura de la Legalidad en Tamaulipas, que se imparte en 369 escuelas de nivel secundaria en su primer grado, recibiendo dicha materia 32, 558 alumnos. En nuestra entidad, se promueven 3 asignaturas estatales en el primer grado de nivel secundaria que son Sexualidad de los Adolescentes, Geografía en Tamaulipas y Formación Ciudadana para una Cultura de la Legalidad en Tamaulipas, estas son elegibles al cardex escolar, lo que consideramos trascendente, y sin demérito de las dos primeras en mención, la tercera que se menciona y que se relaciona con el tema que estamos estudiando, constituye un importante avance, ya que se está contribuyendo a robustecer nuestro Estado de Derecho en el que impere la justicia y legalidad, para generar una sociedad en la que estemos plenos y seguros. Dicha asociación trabajó con apoyo de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, respecto al ciclo 2011-2012, en lo conducente al impacto de esta asignatura, con lo cual se reconoce los logros alcanzados, así como también los elementos en los que es importante reflexionar para mejorar el impacto de la asignatura estatal en los estudiantes y en toda la comunidad educativa. La información citada con antelación nos da un claro ejemplo que nuestra entidad federativa está interesada en avanzar en la materia de la Cultura de la Legalidad. Que nuestro País

esta consolidándose, y está muy interesado en impulsar reformas legales para lograr una mejor promoción de los valores y de la cultura de la legalidad, y para que esto se logre necesitamos involucrar a la sociedad en el fortalecimiento de sus instituciones. Este órgano dictaminador, coincide con la parte iniciadora al mencionar que tenemos que iniciar una nueva generación de ciudadanos, individuos que comprendan que formar parte de una comunidad implica el amor a la familia, el respeto a sus pares y el compromiso moral por el cumplimiento de la ley. Esto implica que debemos tener una formación de principios basados en los valores universales así como seguir implementando acciones sobre la cultura de la legalidad, que tenemos que obligarnos a fortalecer a las instituciones educativas, ya que a estas les compete en gran parte la enseñanza y preparar adecuadamente al hombre para que sea servil a la sociedad de la cual forma parte. Por ello, consideramos que con la presente acción legislativa estamos incentivando, desde la instrucción, la capacidad de liberación, de enjuiciamiento de las acciones propias y sus consecuencias, logrando con esto la preparación de nuestras futuras generaciones educacionales. En ese sentido, la promoción y difusión de los valores y de una cultura de legalidad, no sólo contribuirá a fortalecer el estado de derecho y a acrecentar la gobernabilidad, sino que fundamentalmente reforzará los lazos de convivencia social, redefinirá los valores sociales y sentará las bases para una sociedad más justa y equitativa. Es así que estimamos de suma importancia la presente acción legislativa, toda vez que se promoverán y robustecerán más eficazmente los valores existentes, además de que se fomentará la cultura de la legalidad, lo que seguramente disminuirá los problemas que aquejan a nuestra sociedad y coadyuvará a fortalecer el orden y la paz social, aterrizando esto con el pleno respeto a nuestro marco jurídico local. Cabe señalar que este órgano parlamentario, considero necesario realizar algunas modificaciones de forma y redacción al contenido del articulado a fin de dar mayor claridad, precisión y certeza jurídica a la aplicación de la misma. Siendo así, a la luz de las anteriores consideraciones, estimamos que resulta procedente la propuesta planteada, al proporcionar esquemas que redundan en beneficio de la población, por lo que sometemos a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, para su discusión y aprobación, en su caso, la presente: **LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Camorlinga.

Presidente: En consecuencia...

Presidente: Diputado Ceniceros, a favor o en contra Diputado, transitorio segundo y cuál más?

Presidente: En virtud, de haberse producido reserva de los artículos 2º y 4º transitorios para su discusión en lo particular con relación al Proyecto de decreto que nos ocupa.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Ceniceros.

Diputado Alejandro Ceniceros. Con su permiso Diputado Presidente, para hacer uso de la voz desde mi curul.

Presidente: Con gusto.

Diputado Alejandro Ceniceros: Gracias, me da gusto que esta Iniciativa, este dictamen, de la Ley para la Promoción de Valores y la Cultura de la Legalidad en el Estado de Tamaulipas haya sido aprobada en lo general, en forma unánime por este Pleno, por esta soberanía, pero consideramos que no es una actividad, ni un tema menor que debe ser atendido con la prontitud debida, por eso queremos proponer en los transitorios, en el transitorio del artículo 2º, que dice, el Consejo deberá instalarse dentro de los 6 meses siguientes a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, si bien es cierto que la Ley va entrar en vigor al momento de su publicación, al siguiente día de su publicación; consideramos que no se requiere de tanto tiempo, de esos 6 meses, para pedir que se instale el Consejo. El Consejo propuesto en esta Ley, dice en el artículo 9, el capítulo II, Estructura del Consejo, dice, el Consejo estará integrado por el titular del Poder Ejecutivo, por 3 representantes del Poder Legislativo, por 3 representantes del Poder Judicial del Estado, 3 presidentes de los municipios correspondientes a la zona norte, centro y sur del Estado, los cuales serán designados por el propio Consejo, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, el Secretario de Educación Pública del Estado, que tendrá carácter de Secretario Técnico, la Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, el Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, el Secretario General de la Sección XXX del Sindicato Nacional para los Trabajadores de la Educación y el Presidente de la Asociación Estatal de Padres de Familia, esos son los funcionarios, las personas que integrarán este Consejo, nosotros consideramos y dada la necesidad de darle vigencia a esta Ley de la Promoción de Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, no sea necesario esperar un plazo hasta de 6 meses, en su mayoría son funcionarios del Poder Ejecutivo y dirigentes sindicales o dirigentes de la Asociación de Padres de Familia que con una convocatoria, nosotros queremos proponer que el artículo 2, sea que el Consejo deberá instalarse dentro de los 30 días naturales siguientes, a partir de la entrada en vigor de esta Ley, esa sería nuestra propuesta. Y la otra propuesta es en el artículo 4º transitorio donde dice, el Consejo una vez instalado contará con un plazo de 6 meses para elaborar el programa, nosotros queremos proponer también reducir ese plazo, porque son quienes integrarán ese

Consejo, son personas capacitadas que conocen qué es lo que van hacer, que tienen los fundamentos teóricos y prácticos para implementarlos y convertirlos en un programa de valores y de la cultura de la legalidad, consideramos que no se requerirán 6 meses porque ya conocen, tienen ya sensibilizado, ya comprendida esta problemática, entonces nosotros queremos proponer que el artículo 4º, en vez de que el plazo sea de 6 meses, sea de 3 meses para elaborar el programa una vez instalado el Consejo. Esperamos contar con el apoyo de las Diputadas y los Diputados para darle a la sociedad de Tamaulipas una Ley de Valores y la Cultura de la Legalidad lo más pronto posible.

Es cuanto Diputado Presidente, si pudieran enviar a alguien para enviarle, la propuesta por escrito, se le agradece.

Presidente: Gracias, ahorita un integrante de Servicios Parlamentarios nos hará llegar la propuesta del Diputado Ceniceros y los artículos transitorios 2 y 4. Gracias.

Presidente: Considerando el planteamiento de reformas y adiciones, que el Diputado Alejandro Ceniceros formula respecto al Proyecto de Decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la Comisión que dictaminó, si alguien desea hacer uso de la palabra en términos de lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado.

Presidente: Honorables miembros del Pleno Legislativo.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez: Ahora sí que, ignorar es más feo que ir en contra, cuando menos que me den los argumentos los integrantes de la Diputación Permanente, por qué están considerando esos tiempos, que me saquen de mi ignorancia por favor, pero el desprecio vale más que el olvido.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee participar? Adelante **Diputado Canales.**

Diputado Héctor Martín Canales González: Con el permiso Presidente, si Diputado, la Diputación Permanente, tomó en cuenta que próximamente como todos sabemos habrá cambio de administraciones en los municipios, muy brevemente después de eso se estarán conformando los nuevos Consejos, pero nosotros consideramos que es un tiempo pertinente para transitar en este tiempo cambios de administraciones, no se si esto conteste su pregunta señor.

Presidente: Muchas gracias **Diputado Canales.**



Diputado Héctor Martín Canales González: Sí nada más le recuerdo que en lo particular, es sólo para presentar la propuesta.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez: Sí, nada más para dar mi argumento por alusiones.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.**

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez: Gracias Diputado Presidente. Nada más decirle que yo entiendo y sé que el 30 de septiembre terminan las funciones de las administraciones municipales, pero los secretarios y de aquí también del Congreso tristemente, pero los secretarios van a continuar, todos los secretarios y el 30 hay que publicar, después de que se publique la Ley empezarían a correr los 30 días, entonces para el 1º de octubre ya estarían en tiempo ya, no coincido con el punto de vista de la Diputación Permanente, pero como dicen los abogados: acepto sin conceder.

Presidente: Honorables miembros del Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración la propuesta del Diputado Alejandro Ceniceros, a efecto solicito a la Diputada Secretaria Griselda Carillo, sírvase hacer la consulta correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informales que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación. Diputada Corral, Diputada, gracias Diputada.

Presidente: Compañeros legisladores, computados los votos hay un resultado de **1** voto a favor y **35** votos en contra y **0** abstenciones.

Presidente: Ha resultado desechada la propuesta de referencia.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 6, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso

del Estado, y del Punto de Acuerdo LXI-40, esta Presidencia somete a votación los artículos reservados, 2 y 4 transitorios, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este algo cuerpo colegiado, emitamos el sentidos de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, los artículos reservados han sido aprobados por 35 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

En tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Martín Canales González, quien dará a conocer la parte expositiva del Dictamen con ***proyecto de Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas***. Tiene el uso de la palabra señor Diputado.

Diputado Héctor Martín Canales González. Muchas gracias Diputado Presidente; con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea Legislativa: La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen la *Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IV al artículo 9, la fracción 37 Quinquies, la fracción VII del artículo 81, y modifica la fracción V del artículo 11, la fracción XIV del artículo 12, la fracción XII del artículo 13, la fracción IV del artículo 15, las fracciones VI de los artículos 16 y 17, el artículo 61, en su párrafo primero, la fracción III del artículo 85, todos de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas*, relativo a la promoción de una educación por la paz, en donde se prevenga, oriente y evite cualquier manifestación de la violencia entre las y los alumnos, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Primera Legislatura; así como la *Iniciativa de Ley para la Prevención de la Violencia en el entorno Escolar para el Estado de Tamaulipas*, promovida por el Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo, representante del Séptimo Distrito Electoral del Estado, Reynosa Sureste e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado; Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado; 46 párrafo 1, 53 párrafos 1 y 2, 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente: **DICTAMEN I. Antecedentes.** La Inicativas de

mérito fueron recibidas en Sesiones Públicas Ordinarias celebradas en fechas 15 de junio del año 2011 y 21 de febrero del año 2013 y forman parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el período ordinario que concluyó, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente. **II. Competencia.** Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa. **III. Objeto de las acciones legislativas.** La acciones legislativas sometidas a consideración de este órgano legislativo, tiene objeto de promover una educación por la cultura de la paz en donde se prevenga, oriente y evite cualquier manifestación de violencia entre los alumnos. Ya que el tema de la violencia en el entorno escolar, es un fenómeno que día a día se ha incrementado y se requiere que se implementen acciones contundentes, con las se proteja la integridad física y psicológica de los educandos, estableciendo bases de respeto a los derechos humanos y creando procedimientos e instrumentos necesarios a fin de prevenir y erradicar cualquier tipo de violencia en el entorno escolar en las instituciones educativas. **V. Análisis del contenido de las Iniciativas. a).** Respecto a la iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IV al artículo 9, la fracción 37 Quinquies, la fracción VII del artículo 81, y modifica la fracción V del artículo 11, la fracción XIV del artículo 12, la fracción XII del artículo 13, la fracción IV del artículo 15, las fracciones VI de los artículos 16 y 17, el artículo 61, en su párrafo primero, la fracción III del artículo 85, todos de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, relativo a la promoción de una educación por la paz, en donde se prevenga, oriente y evite cualquier manifestación de la violencia entre las y los alumnos, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Primera Legislatura. Los autores de la acción legislativa refieren en primer término, que la paz, no es solo la ausencia de guerra, la paz implica un estado social de armonía, en donde los habitantes de una sociedad, pueden realizarse dentro de un ambiente de respeto e igualdad entre mujeres y hombres. Expresan, que la violencia, no solo es aquella agresión física que puede dejar secuelas tangibles, la violencia tiene distintas formas que lastima a quienes la sufren y viven. Aducen, que esta violencia, no tiene referente de edad, de nivel. La violencia hoy está más presente entre nuestros niños, entre nuestros adolescentes, entre nuestra juventud. Manifiestan que, son cada vez más los casos en que la violencia se presenta de manera cruda entre los estudiantes de las escuelas primarias y secundarias. Hoy es común encontrar en las redes sociales, videos en donde se observan enfrentamientos de hombres y mujeres, peleando, discutiendo, sin existir razones claras para tales actos. Mencionan los promoventes que, este fenómeno, de violencia, también se manifiesta en el famoso bullying – en donde existe el agresor, la víctima y quienes son observadores - o

cómplices - de un acto de intimidación, en donde el agresor realiza un acto de sometimiento y de poder para con su víctima. En ese sentido aluden, que los efectos son lamentables, ya que el desenlace en la mayoría de los casos es que la víctima se vuelve victimario de otros o en el peor de los casos, la víctima termina con su vida, por la presión y la desesperanza que sufren. Agregan los iniciadores de la iniciativa que, algunas dependencias de justicia, han externado su preocupación por el aumento de detenciones de menores que van desde incluso los 10 años, que se encuentran vinculados a actos vandálicos. Al respecto señalan que, la violencia en el ámbito escolar, va en aumento, por lo que es indispensable tomar medidas ante este problema. Advierten que, la presente propuesta, expone la necesidad de establecer en la formación los alumnos y alumnas, una cultura por la paz, que permita en primer lugar, que los estudiantes tengan un cambio en la percepción del respeto entre ellas y ellos. Además de lo anterior argumentan que, la iniciativa propone la vinculación de los padres de familia, consejos escolares, dependencias municipales y de gobierno, en la elaboración y aplicación de diversos programas y actividades orientadas a generar una cultura por la paz y la no violencia. Finalmente los promoventes de la acción legislativa expresan que, es necesario mencionar que esta iniciativa, plantea un concepto avanzado que es la Cultura por la PAZ, en nuestro país, aún no hemos profundizado en este punto, por lo que no solo se busca impulsar la no violencia, sino lo que se busca es que en la mentalidad de las y los se tenga una visión distinta de la sociedad, en donde la paz, sea el reconocimiento entre los hombres a su dignidad, a su valor de ser humano y al valor de la vida de cada individuo. **b).** Con relación a la Iniciativa de Ley para la Prevención de la Violencia en el entorno Escolar, promovida por el Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo, representante del Séptimo Distrito Electoral del Estado, Reynosa Sureste e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado. Señala que en toda sociedad siempre han existido conflictos, pero a la par están los medios de solución de estos, ya que no puede imperar la ley del más fuerte o, en su caso, llegar a solucionarse con impulsos primarios de agresión y violencia. Así mismo expresa el promovente de la citada acción legislativa, que como sociedad civilizada siempre se está en la búsqueda constante de la paz, por lo que conjuntamente sociedad y gobierno incentivamos en pro de una cultura de paz, del respeto, y la armonía, con el fin de tener relaciones interpersonales positivas y sobre todo libres de violencia. Señala que la paz, el respeto y la armonía, se llegan a destruir por muchos factores que no son ajenos a quienes tenemos la posibilidad de realizar mecanismos que auxilien a resolver los conflictos que se lleguen a generar entre la sociedad, cabe dicha mención en tanto que existe en nuestro país un tema por demás sentido que ha tomado auge en los últimos tiempos, denominado "Acoso Escolar", mismo que nuestra entidad federativa no es ajena a que se presente este problema, por lo que debemos pronunciarnos en contra de las relaciones desiguales de poder. Especifica que

el acoso escolar (también conocido como hostigamiento escolar, matonaje escolar o por su término inglés Bullying), es cualquier forma de maltrato verbal, físico o psicológico, producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. Que el tema del “Bullying”, es la denominación que se le ha dado al abuso y maltrato que sufren los niños y jóvenes escolares por parte de sus compañeros de escuela. Es un fenómeno en ascenso, no se trata de casos aislados. Se trata de casos de violencia en las aulas, situación confirmada por el Instituto Nacional para la Evaluación Educativa, que encuestó a poco más de 39 mil estudiantes y cuyos resultados arrojaron que 17 de cada 100 alumnos de primaria y 14 de cada 100 de escuela secundaria, son lastimados físicamente por sus compañeros durante el periodo escolar. Refiere que se han realizado diversos estudios por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que indican que ante el grave riesgo que representa el ser víctima de este fenómeno, es imprescindible reforzar las acciones para erradicar esta práctica nociva, la cual empieza a agravarse aún más con un nuevo modelo denominado el “ciberbullying”, que es una nueva modalidad de acoso en la que los menores son amenazados, ofendidos, maltratados o ridiculizados en videos que circulan con gran facilidad en internet o en las redes sociales. Ese maltrato que los abusadores infieren a sus compañeros es de forma y gravedad variable, se trata pues de humillaciones que incluyen agresiones físicas, verbales, psicológicas, exclusión social y lo que ya mencionamos “ciberbullying”; dichas variables pueden consistir también en poner apodos, insultar, golpear, injuriar, excluir, ridiculizar, esconder cosas, rechazar, ignorar, robar, amenazar, romper, tocamientos erotizados, insultos sexuales, amenazas con armas blancas o peor aún de fuego, y entre otros hostigamientos. Continúa expresando que el abuso permanente, agresivo, intencional y sin motivo, provoca en los niños, niñas y jóvenes víctimas, daños que pueden llegar a ser irreversibles; el “bullying” puede llegar a provocar daños físicos como hematomas o fracturas así como daño psicológico, por mencionar algunos, fobia escolar, baja autoestima, depresión, ansiedad, miedo, angustia y en el peor de los casos el suicidio. Así mismo establece que es un problema real y tangible, y ante esto se ha incrementado la demanda de la sociedad para combatirlo, por lo que, como legisladores, nos atañe poner atención y en la medida de lo posible generar normas que regulen dicho asunto, ya que es una responsabilidad no solo nuestra, sino de padres, alumnos, maestros, gobierno y sociedad en general. No podemos hacer oídos sordos a este reclamo social, pues sería ilusorio suponer que no pasa nada. Es preciso mencionar que el abusador se sirve de la impunidad y la impunidad ante la violencia genera más violencia; por ello, es importante reconocer que muchos niños y jóvenes sufren maltrato en las escuelas, en su trayecto a esta y de regreso a casa. Aunado a esto argumenta que estadísticamente, el tipo de violencia dominante es el emocional y se da mayoritariamente en el aula y patio de los centros escolares. Los protagonistas de los casos de acoso escolar suelen ser niños y niñas en proceso de entrada en la adolescencia siendo ligeramente mayor el porcentaje de niñas en el perfil de víctimas.

Añade que el objetivo de la práctica del acoso escolar es intimidar, reducir, someter, aplanar, amedrentar y consumir, emocional e intelectualmente, a la víctima, con vistas a obtener algún resultado favorable para quienes acosan o satisfacer una necesidad imperiosa de dominar, someter, agredir, y destruir a los demás que pueden presentar los acosadores como un patrón predominante de relación social con los demás. En ese orden señala que con mucha frecuencia el niño o niña que acosa a otro compañero suele estar rodeado muy rápidamente de una banda o grupo de acosadores que se suman de manera unánime y al comportamiento de hostigamiento contra la víctima. Ello es debido a la falta de una autoridad exterior como puede ser un profesor, un familiar, etc., que ponga límites a este tipo de conductas, proyectando el acosador principal una imagen de líder sobre el resto de sus iguales seguidores. El accionante hacen alusión a la existencia diversos estudios sobre los tipos o modalidades de acoso escolar entre éstos se encuentra el de los profesores y Araceli Oñate, que lo definen en 8 modalidades como el Bloqueo Social, Hostigamiento, Manipulación, Coacciones, Exclusión social, Intimidación, Agresiones y Amenazas; Ahora bien y en ese orden de ideas, se hace imperiosa la necesidad de implementar mecanismos normativos que den sustento a la realización de acciones específicas para erradicar estas prácticas de maltrato en los planteles educativos, por ello como legisladores debemos realizar reformas a los ordenamientos atinentes al tema con el objeto de establecer las medidas aplicables para prevenir y atender casos de violencia, escolar. Es importante que los profesores se involucren en este tema, pues como magisterio son parte de la solución; al igual que es importante que los profesores se empapen del tema y se responsabilicen y lograr que los alumnos le obsequien su confianza, a fin de que les escuche y auxilie para romper ese círculo de abuso. En ese tenor comenta que como legisladores deben emitir ordenamientos que aborden de manera sistemática, constante y precisa, la problemática existentes. En este caso el tema de la violencia en el entorno escolar, es un fenómeno que día a día se incrementa entre la población escolar, por lo que, implementando dicha acción legislativa estaríamos firmemente avanzando en la erradicación de la violencia en las instituciones educativas. Por otro lado expresa que con la implementación de esta nueva legislación avanzamos aún más en la tutela de la integridad física y psicológica de los educandos, estableciendo bases de respeto a los derechos humanos, creando procedimientos e instrumentos necesarios todo esto con el fin de prevenir cualquier tipo de violencia en el entorno escolar. Argumenta que no se trata de someter a castigo o venganza a los generadores de violencia escolar, pues ellos también son niños o jóvenes, y también son víctimas de una sociedad violenta, pero definitivamente debemos generar las condiciones óptimas para integrarlos a la comunidad escolar y lograr así su proceso educativo y de socialización en armonía con los demás. Así mismo expresa que dicho ordenamiento legal se conforma por cuatro títulos relativos a Disposiciones Generales, De la Coordinación Interinstitucional y la Participación Social, De la Vigilancia y Sanciones y de

Acceso a la Información Pública; dichos títulos se complementan con sus capítulos respectivos. La ley se conforma de 63 artículos y una parte transitoria. Por señalar de manera sucinta existen dentro de esta ley la creación del Consejo para la Prevención, Tratamiento y Erradicación de la violencia en el entorno escolar del Estado de Tamaulipas, el cual es un órgano especializado de consulta, análisis, asesoría y evaluación, de los planes, programas y acciones que, en materia de conocimiento, prevención y atención de la violencia en el entorno escolar, que se conformara por diversas autoridades que tengan injerencia en el tema de la violencia en el entorno escolar; así también se realizara un Programa de Prevención e Intervención de la Violencia en el entorno escolar, para las instituciones educativas, este contendrá los lineamientos necesarios para prevenir cualquier tipo de violencia en las instituciones educativas, mismos que no deben contravenir ninguna ley o reglamento; se crearía el Registro Estatal para el Control de la Violencia en el entorno escolar, el cual llevara la compilación detallada de la incidencia de violencia en el entorno escolar en el Estado, que realizará la Secretaría. Culmina comentando que como legisladores tienen el compromiso de emitir acciones necesarias a efecto de colaborar con la erradicación de este ambiente agresivo, para crear un entorno libre de intimidación; debemos pues, afrontar este grave problema que lastima y duele en el seno de nuestras familias tamaulipecas; no permitamos que prevalezcan escuelas sin leyes donde predomine la ley del más fuerte. **V. Consideraciones de la Diputación Permanente.** Como punto de partida es de señalarse que las presentes acciones legislativas se focaliza esencialmente a los lineamientos establecidos en el artículo 4o. Constitucional respecto a los derechos de toda persona a gozar un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, así como en lo concerniente a los niños y niñas respecto a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, y en cuyo texto establece también que el Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos. Con relación a lo anterior, dentro de las previsiones establecidas en los artículos 7o. y 8o. de la Ley General de Educación, se establece, entre otras, que la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares, además de los fines establecidos constitucionalmente deben propiciar la cultura de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los derechos humanos y respeto de los mismos, además de luchar contra la discriminación y la violencia, especialmente el que se ejerce contra las mujeres, niñas y niños. Es así que las iniciativas que nos ocupan responden de manera esencial a los derechos y previsiones antes descritos tanto del marco constitucional como legal, así como a la obligación que tiene el Estado de procurarlos a favor de la niñez, a fin de que su desarrollo integral se dé en un entorno de armonía y respeto que permita su adecuado desenvolvimiento en el entorno social y, particularmente, como en el caso que nos ocupa, también en el entorno escolar. Respecto

a lo anterior el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, ha establecido en su apartado I.2, relativo al Plan de Acción: fortalecer al Estado y garantizar la paz, que se hará frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de un coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación. Además de fortalecer el enfoque de respeto y protección de los derechos humanos en los temas mencionados, se incorporará de una manera amplia en las diversas acciones de gobierno. Así mismo se establece en este apartado la necesidad de fortalecer la colaboración entre las comunidades escolares, académicas y la sociedad para hacer frente a la violencia grupal, institucional y contextual en las escuelas en aras de que existan ambientes seguros y de sana convivencia. A su vez, el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 en el eje relativo a la seguridad efectiva para las personas y su patrimonio, en el apartados 6 y 7, inherentes a la atención de las causas de conducta delictiva y participación ciudadana en la prevención del delito, se establecen, respectivamente, entre sus líneas de acción, las de fomentar la cultura de paz y armonía comunitaria con criterios de participación; así como la de prevenir los riesgos y factores que generan inseguridad, conductas antisociales y violencia en los ámbitos familiar, laboral y educativo con estrategias vinculadas a las organizaciones ciudadanas. Aunado a lo anterior, es importante señalar también que en el Pacto por México, que es el documento que establece las directrices políticas a seguir en torno al desarrollo económico, político y social del país, con base en los acuerdos adoptados por las fuerzas políticas del Estado Mexicano, se establece en el apartado de acuerdos 1.5, el relativo a defender los derechos humanos como política de estado, la inclusión de la enseñanza sobre derechos humanos en la educación básica y media, así como reformar los planes de estudio de educación básica para fomentar en los niños y jóvenes valores y conductas respetuosos de los derechos humanos. De igual forma en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia e Instalación de la Comisión Intersecretarial, se contemplan acciones tendientes a prevenir y atender la violencia escolar, así como fomentar la cultura de la paz. Derivado del análisis efectuado con relación al asunto que nos ocupa, a las disposiciones constitucionales y legales que anteceden, así como a los documentos de carácter político que orientan el desarrollo nacional y estatal, estimamos que, en lo general, resulta factible la expedición de una ley que prevenga y atienda la violencia en el entorno escolar en nuestra entidad federativa, ya que al expedirse un ordenamiento de esta naturaleza el Estado estaría atendiendo en lo conducente los derechos y las previsiones anteriormente abordadas sobre este tema, a fin de garantizar un entorno libre de violencia a las niñas y los niños de Tamaulipas en su espacio escolar. Ahora bien, en la búsqueda a nivel internacional del derecho comparado, constatamos que los Países de Perú, Puerto Rico y Chile cuentan con leyes específicas para regular la figura del bullying, así también en el País de Canadá, la provincia de Manitoba en el año de 2004, promulgó la Carta de Escuelas Seguras en la que se

estableció la figura del bullying; en el año de 2009 la Asamblea Legislativa de Alberta, el proyecto de ley 206, que proponía incorporar a través de programas medidas educativas en las que participaría los abusadores o acosadores, todos los casos de bullying serían reportados al director, y este consultaría aun oficial de policía y seguían un procedimiento antes de que concluyera el año escolar. En ese orden de ideas y derivado de un estudio comparativo de entidades federativas observamos que a nivel local existen Estados que cuentan con legislación en la materia como es el caso de Distrito Federal que cuenta con la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar; Nayarit, con su Ley de Seguridad Integral Escolar; Puebla en su legislación encontramos la Ley de Seguridad Integral Escolar; en el marco normativos de Veracruz, existe la Ley Contra el Acoso Escolar; y en la Ley de Educación del Estado de Jalisco, aborda en su Título Noveno, el tema de la Seguridad y la Convivencia Escolar; es preciso dejar asentado que nuestra entidad federativa cuenta así mismo con la Ley de Seguridad Escolar, que sin demérito de la misma, se enfoca en su generalidad a la seguridad escolar y no así al tema que nos atañe. En el caso concreto de Tamaulipas, sabemos que dentro de los planteles educativos y fuera de éstos se ha incrementado los comportamientos de violencia, que aún no se encuentran contemplados en la norma como es el denominado “Bullying”, el cual se da por muchos motivos entre los cuales destacan la apariencia física, el status socioeconómico, raza o en muchas ocasiones sin causa alguna, pero es un problema latente. Cabe señalar que el término “Bullying” de origen anglosajón, es cualquier forma de maltrato verbal, físico o psicológico, producido entre escolares de forma reiterada en un lapso determinado, y se le conoce también como hostigamiento escolar o matonaje escolar. Estamos ciertos que dicho problema de acoso escolar se da tanto en escuelas públicas como privadas, y lamentablemente el abuso permanente, agresivo, intencional y sin motivo, desencadena en las víctimas daños que pueden llegar a ser irreversibles; por mencionar algunos, los daños físicos, como hematomas o fracturas, así como daño psicológico, como fobia escolar, baja autoestima, depresión, ansiedad, miedo, angustia y en el peor de los casos el suicidio. Consientes de este grave tema la Secretaría de Educación, ha implementado algunos programas nacionales como es el de “Escuela Segura”, mismo que en nuestra entidad federativa, está implementado y tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad educativa que se ofrece a los alumnos de las escuelas públicas de educación básica, mediante la gestión de ambientes escolares seguros, esto a través de Observatorio Ciudadano de la Seguridad Escolar (OCSE), el cual es un espacio diseñado para la promoción de ambientes escolares libres de violencia, dicho observatorio, constituye la primera comunidad de reflexión y análisis sobre la violencia escolar en México que combina información desarrollo de competencias y gestión participativa de la seguridad escolar; dicho observatorio ofrece información sobre diversos temas entre ellos se encuentra la “violencia escolar”. Ahora bien, preocupados por el tema que se analiza, hemos constatado que tanto a nivel federal

como local existe poca legislación en la materia sobre la figura de bullying, por lo que este órgano coincide con el accionante al impulsar en nuestra entidad la Ley para la Prevención de la Violencia en el entorno Escolar para el Estado de Tamaulipas, ya que con este nuevo ordenamiento legal, estaríamos avanzando de gran manera en la prevención y en la erradicación del acoso escolar. Como representantes populares estamos conscientes que el fenómeno de violencia escolar es un tema latente que lacera a nuestra sociedad educativa y que, por ende, debemos impulsar acciones legislativas como la que aquí analizamos, con el fin de desarrollar una cultura de protección y ejercicio de los derechos humanos, y de manera particular los principios de equidad y no discriminación, la dignidad humana y contar con una cultura de la paz, traduciéndose esto en una convivencia pacífica que se refleje en las instituciones educativas de nuestra entidad; así mismo otorgar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la prevención, combate y erradicación de la violencia escolar. En ese sentido, resulta loable que la legislación que se propone expedir contemple como principios rectores, en primer término, el interés superior del niño, el respeto a la dignidad humana, la cultura de la paz, la prevención de la violencia, por mencionar algunos, todos estos principios garantizan un ambiente libre de violencia a los educandos. Consideramos que con la expedición de una ley para prevenir la violencia escolar, nos comprometemos con nuestra nación al ser partícipes de una de los temas más sentidos en los últimos años y así con la expedición de esta nueva legislación alcanzamos unos de los objetivos del Pacto por México, que es erradicar la violencia en el entorno escolar. Es así que quienes emitimos el presente dictamen, estimamos que las propuestas de mérito generaran como resultado una mejor convivencia escolar, sin embargo es trascendente mencionar que como legisladores no debemos permitir el tan citado tema de la violencia y el acoso escolar impere en nuestro sistema educativo como una moda, que sea aceptada y deseada, que la acción que hoy analizamos e impulsamos para su debida legislación preventiva y sobre todo que sea tajante para erradicar la palabra “bullying” o violencia y acoso escolar de nuestras instituciones educativas. Consideramos también necesario que cuenten con espacios libres de violencia escolar, adecuados para el desarrollo educacional de nuestros niños y jóvenes, ya que estamos ciertos que se necesita no sólo la expedición de leyes, sino de comprometernos tanto sociedad y gobierno, para trabajar de la mano, encaminados a lograr un mismo fin, que es tener espacios educativos libres de la violencia escolar, para hacer de nuestras actuales y futuras generaciones, hombres y mujeres con principios basados en la integridad humana, en retomar los valores esenciales al ser humano y lograr una convivencia respetuosa, que no sólo se refleje en las instituciones educativas, sino que se traduzca en toda nuestra sociedad tamaulipeca. Por lo que corresponde a la iniciativa promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos que las reformas que se plantean son de gran relevancia para el propósito de la ley que se pretende expedir y ha servido de base orientadora para elaborar el

cuerpo legal de la materia, puesto que contribuye a mitigar la violencia en los educandos y a propiciar un entorno de paz y armonía en los espacios de los planteles educativos. Es así que esta Diputación Permanente reconoce la importante aportación efectuada por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional a través de su acción legislativa, en aras de buscar una solución conjunta mediante la expedición de una normatividad especializada que establezca los mecanismos precisos para prevenir y erradicar la violencia en los entornos escolares de nuestra entidad federativa. Tomando en consideración lo expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno Legislativo el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Canales. En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la Tribuna?. Diputada Beatriz Collado, a favor o en contra, gracias Diputada Beatriz. Diputado Ceniceros, Diputado Reynaldo.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que éstas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Beatriz Collado Lara. Le solicito a servicios parlamentarios, pueda apoyar a la Diputada Beatriz Collado.

Diputada Beatriz Collado Lara. Ya gracias, ya Diputado, lo empujé, perdón pero yo no estoy tan alta como el Diputado que me antecedió. Gracias, con el permiso Diputado Presidente; Diputados Secretarios; compañeros y compañeras Legisladores; medios de comunicación; público en general que nos acompaña. La educación pública es un pilar básico de una civilización, de una administración, del cual no se debe descuidar su grosor, esto es y de acuerdo al principio de progresividad, el crecimiento en este rubro debe de ser mantenido tanto en las prioridades del gobierno estatal, como en el estatus y estándares nacionales e internacionales. Ante la eventual expedición de una ley que se puede considerar antibullying y con un antecedente de acción legislativa propuesta por su

servidora y con la adhesión del resto de mis compañeros Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, incluida en la parte considerativa del dictamen que hiciera en su momento la comisión respectiva. Es mi deber reconocer la labor de inclusión, porque la finalidad de toda acción que dimana de esta soberanía, no es beneficio propio sino para todos los tamaulipecos. Sin embargo y como lo he dejado asentado en las diversas participaciones en la tribuna, ante este pleno legislativo, hace falta un poco más de trabajo en equipo, de modo que cada vez más las reformas legales sean mejores, integrales, completas y sobre todo que atiendan las distintas circunstancias sociales, culturales, políticas e ideológicas de acuerdo a la pluralidad y representación de este Poder Legislativo. Con esta iniciativa de ley presentada por la de la voz, Beatriz Collado Lara, en su momento y suscrita por mis compañeros Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, el día 15 de junio del año 2011, hace dos años, se pretende prevenir la violencia entre alumnos. Sin embargo, toda buena acción comienza con una disminución y al final se pretende lograr la erradicación de estas conductas antisociales. Recordemos que la escuela es la segunda casa en México y en muchos casos la primera. Las enseñanzas, las experiencias y convivencias se quedan plasmadas en los primeros años de vida de los niños. Es la dirección y la preparación adecuada que les permitirá enfrentar los retos en los que se enfrentarán en el transcurso de su vida adulta. En un entorno de violencia como en el que en estos tiempos vivimos y por varias circunstancias culturales como lo han afirmado antropólogos, sociólogos y psicólogos. La violencia en el ámbito escolar, va en aumento, por lo que es indispensable tomar medidas ante este problema. Nuestra propuesta expone la necesidad de establecer en la formación de los alumnos y alumnas, una cultura por la paz, que permita en primer lugar que los estudiantes tengan un cambio en la percepción del respeto entre ellas y ellos. Además apunta la vinculación de los padres de familia, consejos escolares, dependencias municipales y de gobierno y en elaboración y aplicación de diversos programas y actividades orientadas a generar una cultura por la paz y la no violencia. Planeamos un concepto avanzado, que es la cultura por la paz en nuestro país y aún no hemos profundizado en ese punto, por lo que no sólo se busca impulsar la no violencia, sino lo que se busca es que en la mentalidad de las y los tamaulipecos se tenga una visión distinta de la sociedad, en donde la paz sea el reconocimiento entre los hombres y mujeres a su dignidad, a su valor de ser humano y al valor de la vida de cada individuo. En esa tesitura y considerando en la doctrina del Partido Acción Nacional, siempre el respeto a la dignidad humana, la apuesta a la educación en México es a la calidad, pero no solo se constriñe a las actividades de autoridades gubernamentales en la materia y a las autoridades educativas, las tendencias siguen a la inclusión y participación de todas las personas concurrentes en el ámbito educativo, es pues, una vez finiquitado este proceso, se pueda poner en marcha efectiva la aplicación de la presente Ley en todos sus términos e ideologías, valorativos y por supuesto en el terreno técnico y efectivo. Es

cuanto Diputados y Diputadas, por lo que les estaré pidiendo su voto a favor, gracias Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Beatriz Collado, tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Gracias Diputado Presidente, nada más para exhortar a las compañeras Diputadas y a los compañeros Diputados a que apoyemos con un voto afirmativo el dictamen que presenta a consideración la Diputación Permanente, donde se expide la Ley de la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas. Consideramos que esta es una ley importante que va a tratar de solucionar a prestar instrumentos y normas que permitan erradicar la violencia en el entorno escolar, problema grave, no nada más en nuestro estado, sino a nivel mundial. Yo quisiera hacer nada más algunas consideraciones respecto de los argumentos que se exponen en la, válgame la redundancia, en la parte expositiva donde mencionan la situación del Pacto por México, hablan del Pacto por México, y hablan en la página 12 de la parte expositiva, dice que el Pacto por México, ahorita les digo lo que dice exactamente. Que es el documento que establece las directrices políticas a seguir en torno al desarrollo económico, político, social del país, con base en los acuerdos adoptados por las fuerzas políticas del estado mexicano. Nada más quisiera aclararle a los compañeros de la Diputación Permanente, que en Pacto por México no están todas las fuerzas políticas del estado mexicano. Se me hace extraño porque un integrante de la Diputación Permanente que dictaminó esto, es integrante del Partido Verde que no está en el Pacto por México. Entonces está curioso, no es, si pudieran hacer la corrección ahí en la redacción sería bueno. Y voy a, recuerden esto del Pacto por México y esto del Pacto por México que está formado por partidos políticos, sí. Recuerden que son los partidos políticos, que está formado por partidos políticos, delante de la sesión volveremos a mencionar algo de los partidos políticos en otros criterios que toma de manera contradictoria la Diputación Permanente, cuando dictaminas sus, las diferentes iniciativas. Entonces, exhorto a los compañeros que vayamos por el voto a favor en esta iniciativa y además los felicito a los promoventes de esta iniciativa porque tratan y lo hacen de una manera muy concreta y muy consciente que yo estoy de acuerdo cien por ciento con ellos, de respaldar con leyes los programas que ya ha implementado el Gobierno del Estado como es el Programa de Escuela Segura. O sea, trata de hacer exigibles los derechos de los ciudadanos y garantizar esos programas a través de la sanción de una ley, eso es lo que hay que hacer. Los programas hay que convertirlos en leyes para que realmente sean derechos exigibles de los ciudadanos. Los felicito por esa visión y enhorabuena, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Alejandro Cenicerros, se le concede el uso de la voz al Diputado Reynaldo Garza Elizondo.

Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo. Con su venia Diputado Presidente; compañeros integrantes de la Mesa. Solamente sin marcar un posicionamiento respecto a esta iniciativa de decreto. Y sí quisiera en primer término reconocer el trabajo de los compañeros que participaron en esta iniciativa. Y la aportación efectuada por el Grupo Parlamentario también de Acción Nacional a través de su acción legislativa. Creo que coincidimos que el objeto de esta acción legislativa, es la de promover una educación para la cultura de la paz en donde se prevenga, oriente y evite cualquier manifestación de violencia entre los alumnos. Le agradezco también la participación de mi amigo el compañero Diputado Alejandro Cenicerros, por las expresiones vertidas en este recinto oficial. Creo que es importante mencionar que el bullying o el acoso escolar se presenta tanto en escuelas públicas como privadas y su práctica puede incidir en un bajo rendimiento académico, en reprobación incluso deserción. En virtud de que estos comportamientos son ignorados por los directivos, docentes y personal encargados de la disciplina y control de los alumnos. Porque también se ignoran las quejas, denuncias y reclamos de quienes están siendo víctimas del bullying, sin prestarle la atención que se requiere, cuando necesitan ser escuchados o porque los alumnos víctimas del acoso escolar no externan lo que está sucediendo por temor a represalias mayores y por la falta de coordinación y comunicación con los padres de familia, respecto al comportamiento de sus hijos. Solamente un dato, quiero ser muy breve en mi participación, de acuerdo con el informe de la ONU sobre violencia contra los niños en México, se afirma que el 65% de los niños, niñas, han declarado haber sufrido por lo menos un episodio de bullying. Desafortunadamente sus consecuencias son graves, destacando la baja autoestima, trastornos emocionales, problemas psicosomáticos, bajo rendimiento escolar, ansiedad y la más importante, los pensamientos o intentos de suicidio. Por otro lado, tanto a nivel federal, como local existe nula o poca legislación sobre la figura del bullying, esto ha ocasionado que aquellos casos en los cuales no se ocasionan daños físicos visibles que reúnen elementos para ubicarlos como un tipo penal, quedan impunes, sin incluso llegarse a conocer, pero sí perjudicando psicológica y emocionalmente al alumno víctima. Y por el contrario se está contribuyendo a potenciar las conductas delictivas de muchos niños y adolescentes bajo el amparo de la intimidación. Ahorita lo refería el compañero Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, que inclusive ha habido investigaciones a nivel mundial. Se señala que de acuerdo a estudios, México ocupa el primer lugar de bullying a nivel de secundaria. Compañeras y compañeros Diputados, la Comisión Dictaminadora hizo especial énfasis también en su contenido, estableciendo cuáles son los lineamientos legales que marca oficialmente este proyecto de dictamen. Habla de la Constitución Política del Estado, habla de la Ley General de Educación, habla

del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, inclusive lo que refería el compañero Diputado Ceniceros, habla del Pacto por México. Yo también quisiera solamente agregar y señalar que en el marco jurídico de la Convención de los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989, ratificada y aprobada por México, menciona que el Estado está comprometido a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger al niño de toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras que dicha niña, niño y adolescente en cuestión, se encuentran bajo custodia de sus padres. Pero también es importante referir, al efecto solamente de proporcionar más participación oficial sobre las leyes que deben de imperar, Está también la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en donde el Estado se compromete a garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes entre los que se encuentra el vivir en un ambiente libre de violencia. En ese tenor, como legisladores debemos emitir ordenamientos que aborden de manera sistemática, constante y precisa la problemática existente. En ese caso el tema de la violencia del entorno escolar es un fenómeno que día a día se incrementa entre la población escolar, por lo que implementando dicha acción legislativa, estaríamos firmemente avanzando en la erradicación de la violencia en las instituciones educativas. Por otro lado, con la implementación de esta nueva legislación avanzamos aún más en la tutela de la integridad física y psicológica de los educandos. Estableciendo bases de respeto a los derechos humanos, creando procedimientos e instrumentos necesarios, todo esto con el fin de prevenir cualquier tipo de violencia en el entorno escolar. No se trata, lo refería el compañero Diputado Héctor Canales a su exposición, no se trata de someter a castigo o venganza a los generadores de violencia escolar. Pues ellos también son niños o jóvenes y también son víctimas de una sociedad violenta. Pero definitivamente debemos generar las condiciones óptimas para integrarlos a la comunidad escolar y lograr así su proceso educativo y de socialización en armonía con los demás. Debemos pues, afrontar este grave problema que lastima y duele en el seno de nuestras familias tamaulipecas. No permitamos que prevalezcan escuelas sin leyes donde predomine la ley del más fuerte. Por las consideraciones referidas y el contenido del dictamen, les pido muy respetuosamente su voto en apoyo a la presente iniciativa de decreto. Es cuanto compañeros.

Presidente: Gracias Diputado Garza Elizondo. Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Rolando González Tejeda**, que consulte si

algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa. Diputado Alejandro Cenicerros, en qué artículo, gracias Diputado.

Presidente: En virtud de haberse producido reserva de los artículos 23, fracción I y 24 fracción II para su discusión en lo particular, con relación al proyecto de decreto que nos ocupa. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo somete a votación en lo **general y de los artículos no reservados** del proyecto de decreto que nos ocupa, para posteriormente proceder al desahogo de los artículos reservados, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Algún Diputado que faltó, Diputado José Ramón.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto y los artículos no reservados han sido aprobados por: 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, ha sido aprobado el proyecto de Decreto en lo general y por lo que hace a los artículos no reservados, en tal virtud procederemos a su desahogo en lo particular. Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Cenicerros Martínez.

Diputado Alejandro Cenicerros Martínez. Gracias Diputado Presidente; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, propongo reservar en lo particular, como ya lo hice, el artículo 23, fracción I y 24 fracción II del dictamen de la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: Artículo 23, fracción I. Físico directo, toda acción u omisión intencional de agresión o daño físico a un estudiante. Lo que propongo es suprimir del texto, lo relativo, que dice: mediante golpes, empujones y lesiones. La propuesta es que se elimine este texto. En el artículo 24, es igual, también suprimir el texto relativo: mediante golpes o lesiones para

quedar como sigue. Artículo 24, fracción II. Para el caso de la violencia prevista en las fracciones V y VI del artículo que antecede, así como cuando se trate de maltrato físico, bastará con que se presenten una sola vez para que se tengan como presumible la violencia en el entorno escolar. Es cuanto Diputado Presidente. Le envío el texto propuesto.

Presidente: Gracias Diputado. Algún integrante de servicios parlamentarios que quiera hacerme favor de traer la propuesta del Diputado Ceniceros.

Presidente: Considerando el planteamiento de reformas o adiciones que el Diputado Alejandro Ceniceros, formula respecto al proyecto de decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la comisión que dictaminó, si alguien desea hacer el uso de la palabra en los términos de lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso.

Presidente: Adelante Diputado Héctor Canales.

Diputado Héctor Martín Canales González. Gracias Diputado Presidente, considerando que el objeto de esta ley, perdón de la práctica del acoso sexual, es intimidar, reducir, someter, aplanar, amedrentar y consumir emocional e intelectualmente a la víctima, con vistas a obtener algún resultado favorable para quienes acosan o satisfacen una necesidad imperiosa de dominar, someter, agredir y destruir a los demás que pueden presentar los acosadores como un patrón predominante de la relación social con los demás. Diputado Presidente, no tenemos inconveniente los miembros de la Comisión Permanente, incluir las modificaciones que propone el Diputado Alejandro Ceniceros. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Tomando en cuenta, en consideración, que ha sido admitida la propuesta realizada por el Diputado Alejandro Ceniceros, la misma pasa a formar parte del proyecto de Decreto que se debate.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y del punto de Acuerdo número LXI-40, esta presidencia somete a votación los artículos 23 fracción I y 24 fracción II y lo somete a votación en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, los artículos reservados han sido **aprobados** por **34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones**.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Rosa María Alvarado Monroy**, quien dará a conocer la parte resolutive del Dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto que reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de legislación procesal penal única, enviada a esta representación popular por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.**

Diputada Rosa María Alvarado Monroy: Con el permiso de la Directiva, Honorable Asamblea Legislativa. A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, se turnó, para estudio y dictamen, la **Minuta con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de legislación procesal penal única**, remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Al efecto, quienes integramos las Comisiones de referencia, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 58 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado; 36, 43 párrafo 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1, 87, 88 párrafo 1, 93 inciso c) y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Minuta referida, por lo que tenemos a bien presentar el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto que reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de legislación procesal penal única, enviada a esta representación popular por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para quedar como sigue: **“PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Artículo Único.-** Se reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: **Artículo 73.-** El Congreso tiene facultad: **I. a XX. ... XXI.-** Para expedir: **a)** Las leyes generales en

materias de secuestro y trata de personas, que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones. Las leyes generales contemplarán también la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios; **b)** La legislación que establezca los delitos y las faltas contra la Federación y las penas y sanciones que por ellos deban imponerse; así como legislar en materia de delincuencia organizada; **c)** La legislación única en materia procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias y de ejecución de penas que regirá en la República en el orden federal y en el fuero común. Las autoridades federales podrán conocer de los delitos del fuero común, cuando éstos tengan conexidad con delitos federales o delitos contra periodistas, personas o instalaciones que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de expresión o imprenta. En las materias concurrentes previstas en esta Constitución, las leyes federales establecerán los supuestos en que las autoridades del fuero común podrán conocer y resolver sobre delitos federales; **XXII. a XXX. ...**

Transitorios Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con las disposiciones previstas en los artículos siguientes. **Segundo.-** La legislación única en las materias procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias y de ejecución de penas que expida el Congreso de la Unión conforme al presente Decreto, entrará en vigor en toda la República a más tardar el día dieciocho de junio de dos mil dieciséis. La legislación vigente en las materias procedimental penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias y de ejecución de penas expedida por el Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal continuará en vigor hasta que inicie la vigencia de la legislación que respecto de cada una de dichas materias expida el Congreso de la Unión conforme al presente Decreto. **Tercero.-** Los procedimientos penales iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la legislación procedimental penal que establece el presente Decreto, serán concluidos conforme a las disposiciones vigentes al momento de iniciarse dichos procedimientos.” **ARTÍCULO SEGUNDO.** Para los efectos del artículo 135 de la Constitución General de la República y 88 párrafos 4 y 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados de la República Mexicana, para los efectos constitucionales correspondientes. **ARTÍCULO TERCERO.** Con fundamento en lo establecido en el artículo 88 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, envíese el presente Punto de Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición. Suscriben el presente los integrantes de las comisiones

de Puntos Constitucionales y de Justicia, Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo, Diputado Aurelio Uvalle Gallardo, Diputada Rosa María Alvarado Monroy, Diputado Héctor Martín Canales González, Diputado José Antonio Martínez Torres, Diputado Leonel Cantú Robles, Diputado Rolando González Tejeda, Diputada Griselda Carrillo Reyes, Diputada Marta Alicia Jiménez Salinas, Diputada Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez, Diputado Rigoberto Rodríguez Rangel, Diputado Alejandro Cenicerros Martínez.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Alvarado Monroy.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el Dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 y 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a su discusión en lo general y particular.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones en lo general o particular respecto al proyecto de Punto de Acuerdo que nos ocupa, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Rolando González**, que sirva someterlo a votación.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 111 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXI-40, me permito informarles que procederemos a realizar la votación del Punto de Acuerdo que nos ocupa, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: ¿Algún Diputado, falto de emitir su voto? Diputado Héctor Canales, gracias Diputado, Diputado Sampayo, Diputado Manglio Murillo.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **33** votos a favor; 0 votos en contra; y, 0 abstenciones.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente, y procédase al trámite que, sobre Minutas de reformas a la Constitución General de la Republica, establece el artículo 88 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Reynaldo Javier Garza Elizondo**, quien dará a conocer el Dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en toda y cada una de sus partes la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Presidente: Adelante Diputado.

Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo. Gracias con su venia Diputado Presidente, Honorable Asamblea Legislativa. A la Comisión de Puntos Constitucionales se turnó, para estudio y dictamen, la **Minuta proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Al efecto, quienes integramos la Comisión de referencia, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 58 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado; 36, 43 párrafo 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1, 87, 88 párrafo 1, 93 inciso c) y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Minuta referida, por lo que tenemos a bien presentar el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a esta representación popular por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para quedar como sigue: **“Artículo Único.- Se reforman las fracciones II, III y IV, y se deroga el último párrafo del apartado C) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: Artículo 37. ... A)... B)... C)... I. ... II. Por prestar voluntariamente servicios o funciones oficiales a un gobierno extranjero, sin permiso del Ejecutivo Federal; III. Por aceptar o usar condecoraciones extranjeras sin permiso del Ejecutivo Federal. El Presidente de la República, los Senadores y Diputados al Congreso de la Unión y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrán libremente aceptar y usar**

condecoraciones extranjeras; IV. Por admitir del gobierno de otro país títulos o funciones sin previo **permiso del Ejecutivo federal**, exceptuando los títulos literarios, científicos o humanitarios que pueden aceptarse libremente; **V... VI.** En los demás casos que fijan las leyes. **Transitorios Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo.-** Quedará sin efecto toda disposición que contravenga el presente Decreto. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Para los efectos del artículo 135 de la Constitución General de la República y 88 párrafos 4 y 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados de la República Mexicana, para los efectos constitucionales correspondientes. **ARTÍCULO TERCERO.** Con fundamento en lo establecido en el artículo 88 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, envíese el presente Punto de Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 24 días del mes de junio de dos mil trece. Los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, gracias.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Garza Elizondo.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, conocido el Dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 y 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión en lo general y particular.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones en lo general o particular respecto al proyecto de Punto de Acuerdo que nos ocupa, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Griselda Carrillo Reyes**, se sirva someterlo a votación.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 111 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXI-40, me permito informarles que procederemos a realizar la votación del Punto de Acuerdo

que nos ocupa, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **33** votos a favor; **1** votos en contra; y, **0** abstenciones.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente, y procédase al trámite que, sobre Minutas de reformas a la Constitución General de la República, establece el artículo 88 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Reynaldo Garza Elizondo**, quien dará a conocer el Dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 8º fracción V y 114 Apartados A fracciones II, III, VIII, XXIII; y B fracciones XV y XXIII, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Adelante Diputado.

Diputado Reynaldo Garza Elizondo: **Gracias Diputado Presidente. Honorable Asamblea Legislativa:** A la Comisión de Puntos Constitucionales se turnó, para estudio y dictamen, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 8o. fracción V y 114 apartados A fracciones II, III, VIII y XXIII; y B fracciones XV y XXIII, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas**, promovida por el Titular del Poder Ejecutivo. Al efecto quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 43 párrafo 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 8º FRACCIÓN V Y 114 APARTADOS A FRACCIONES II, III, VIII Y XXIII; Y B FRACCIONES XV Y XXIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los artículos 8º fracción V y 114 apartados A fracciones II, III, VIII Y XXIII; Y B fracciones XV y XXIII, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen: **ARTÍCULO 8º.-** Son... **I a la IV.-... V.-** Inscribirse en el padrón de su Municipalidad, manifestando la propiedad que tiene, o la industria, profesión o trabajo de que subsiste; los profesionistas además se inscribirán en el padrón que al efecto llevará la dependencia que señalen las

leyes de la materia. **ARTÍCULO 114.- Son... A. Del... I.- Resolver. .. II.-** Turnar a las Salas que correspondan los asuntos familiares, civiles, penales o de justicia para adolescentes y de aquellos que establezcan otras leyes, que al efecto remitan los jueces, para sustanciar la segunda instancia; **III.-** Conocer en Pleno de las controversias del orden civil o mercantil que se susciten entre particulares y el Estado; **IV a la VII.-... VIII.-** Formular, expedir y modificar, en su caso, los reglamentos, acuerdos y circulares que sean necesarias para la impartición de justicia; **IX a la XXII.-... XXIII.-** Conocer y tramitar la ejecución de sentencias ejecutoriadas contra el Estado y las entidades autónomas, en los términos del Código de Procedimientos Civiles; **XXIV a la XXVIII.- ... B. Del... I a la XIV.-... XV.-** Elaborar los reglamentos, acuerdos y circulares necesarios para la buena marcha administrativa del Poder Judicial, dentro del ámbito de sus competencias, excepto los tendientes a mejorar la impartición de justicia y los relativos al funcionamiento y organización del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral. **XVI a la XXII.-... XXIII.-** Formular anualmente, en el mes de enero, una lista con los nombres de las personas que puedan fungir como auxiliares de la impartición de justicia ante los órganos del Poder Judicial del Estado, ordenándolas por ramas, especialidades y distritos judiciales; **XXIV a la XXVIII.-... TRANSITORIOS .PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **SEGUNDO.** En un plazo no mayor a los 60 días naturales, posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, se deberán realizar las modificaciones a la legislación secundaria, para dar cumplimiento a lo establecido en el mismo. **TERCERO.** Los asuntos promovidos en contra de los Ayuntamientos cuya demanda haya sido admitida con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, seguirán siendo conocidos por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia hasta su conclusión. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil trece. Los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado Garza Elizondo.

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Griselda Carrillo Reyes**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: Diputado Leonel, ¿A favor o en contra? Artículo qué? Artículo 8, fracción V.

Presidente: En virtud de haberse producido reserva del artículo 8, fracción V, para su discusión en lo particular con relación al proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo LXI-40, procederemos a la votación en lo general y de los artículos no reservados del proyecto de decreto que nos ocupa, para posteriormente proceder a la desahogo de los artículos reservados, declarando abierto para tal efecto, el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de esta algo cuerpo colegiado emitamos el sentidos de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobados por **35** votos a favor, **0** votos en contra y **0** abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, ha sido aprobado el decreto en lo general por lo que hace a los artículos no reservados. En tal virtud, procederemos al desahogo en lo particular.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Leonel Cantú**.

Diputado Leonel Cantú Robles: Muchas gracias Señor Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva compañeros y compañeras Diputados. En merito de que el padrón municipal, al que hace referencia el texto vigente de la fracción V, del artículo 8 de la Constitución Política Local, actualmente carece de aplicación y con el propósito de actualizar el objeto de su contenido el cual se refiere medularmente a la obligación de los ciudadanos que sean profesionistas de inscribirse en el padrón correspondiente, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 107, fracción II de la Ley Interna que nos rige,

propongo la siguiente redacción: En caso de contar con una profesión inscribirse en el padrón, que al efecto llevará la dependencia que señalen las leyes de la materia.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: La propuesta Diputado por escrito.

Presidente: Considerando el planteamiento de reformas adiciones, que el Diputado Leonel Cantú formula respecto al proyecto de decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la comisión que dictaminó, si alguien desea hacer uso de la palabra, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al **Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo**.

Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo. Gracias Diputado Presidente. Quiero entender que la petición, porque no hay propuesta oficial de redacción del compañero Diputado Leonel Cantú, es con la idea de, quisiera entenderlo así, de que se pueda suprimir lo que establece la fracción V del artículo 8, relacionado con inscribirse al padrón de su municipalidad, porque en la misma redacción de esa fracción, establece y quiero complementar el comentario manifestando la propiedad que tiene por o la industria, profesión o trabajo de que suscite los profesionistas, además se inscribirán al padrón que al efecto llevará la dependencia que señalen las leyes de la materia, esta contemplado el espíritu o el propósito del compañero que me antecede en el uso de la palabra, por lo que yo sí pediría muy respetuosamente también, que nos pudiera explicar bien cuál es la redacción en la que el quisiera o solicitara oficialmente llevar a cabo comentarios.

Es cuánto.

Presidente: Adelante **Diputado Leonel Cantú Robles**.

Diputado Leonel Cantú Robles. Gracias Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, efectivamente sí hay una solicitud por escrito entregada a la Mesa Directiva, pero sin embargo creo que no es el tema, el texto que propongo es el siguiente: En caso de contar con una profesión inscribirse en el padrón que al efecto llevará la dependencia que señalen las leyes de la materia y el propósito es muy sencillo, el párrafo 5, como está propuesto actualmente o como esta redactado actualmente dice: Inscribirse en el padrón de su municipalidad manifestando la propiedad, la propiedad que tiene este es un término

que no tiene vigencia en ningún municipio del Estado de Tamaulipas y la idea de esta reforma es precisamente actualizar y eficientar tanto el trabajo legislativo como la operación y la aplicación de la Ley, entonces por eso es el espíritu de esta propuesta yo, con todo respeto le pido a quien me antecedió en el uso de la palabra, el propósito de esta propuesta es única y exclusivamente tratar de ser un poco más eficientes y sobre todo si estamos en el aspecto de modernizar y actualizar nuestras leyes, creo que un término que no tiene vigencia en nuestro Estado, pues sería precisamente dejarlo tal como está, y el propósito es que no sigan las cosas como están.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Diputado Reynaldo Garza Elizondo, para ver si se acepta o se desecha, gracias.

Diputado Reynaldo Garza Elizondo: Los que hemos tenido la oportunidad de participar con óptica jurídica, siempre hemos definido que se pueda manejar algo con supletoriedad, aquí yo no le veo ningún inconveniente, en virtud de que oficialmente según el comentario del Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, no está funcionando la situación municipal, pues la idea de esta reforma, de esta enmienda de la Constitución, pues es precisamente esa, que se busque el espíritu de colaboración y más que eso que el mismo municipio tenga la oportunidad, la municipalidad o prácticamente el municipio sino la jerarquía, la autoridad que se le da a nivel municipal tenga la oportunidad. Como Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, yo no le veo ningún tipo de inconveniente que si se mete a la consideración del Pleno, se pueda oficialmente suprimir esta redacción o ajustarse a la que posiblemente pretenda el Diputado, porque está contemplado también que el registro de los profesionistas o industrias del trabajo, se establecerá de acuerdo con la dependencia que señalen las leyes de la materia, está muy bien, ese es el comentario que quise hacer.

Presidente: Honorables miembros de Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 107, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración la propuesta, del Diputado **Leonel Cantú Robles**, sobre el artículo 8, fracción V, al efecto solicito al Diputado **Secretario Antonio Martínez Torres**, sirva hacer la consulta correspondiente.

Secretario: Con fundamento en nuestra Ley Orgánica, se somete a la consideración del Pleno la propuesta del Diputado Leonel Cantú, respecto a la fracción V, del artículo 8, de nuestra Constitución, a tal efecto se solicita a Servicios Parlamentarios la apertura del sistema de votación.



Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Se cierra el registro de votación, algún Diputado, alguien más, algún Diputado más, Diputada Corral, Diputado Manglio Murillo.

Presidente: Compañeros Legisladores, computados los votos, hay un resultado de 2 votos a favor, 32 votos en contra y 1 abstención, a resultado desechada la propuesta de referencia.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo LXI-40, esta presidencia somete a votación el artículo 8, fracción V, reservado en lo particular declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentidos de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, los artículo reservado ha sido aprobado por **30** votos a favor, **0** abstenciones y **2** votos en contra.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Humberto Rangel Vallejo**, quien dará a conocer la parte resolutive del Dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos preceptos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, del Código Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Tiene uso de la palabra Señor Legislador.

Diputado Humberto Rangel Vallejo: Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados. La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos preceptos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, del Código Electoral y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, promovida por el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, representante del Partido del

Trabajo de esta Sexagésima Primera Legislatura. Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado; 46 párrafo 1, 53 párrafos 1 y 2, 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSOS PRECEPTOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 20, fracción II, párrafo undécimo, incisos b) y c), y 58 fracciones XXV y XXXVII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 20.- La soberanía del Estado...
... I.-... II.-De la Autoridad Administrativa Electoral.-... El Organismo Público ... La certeza ... El Instituto Electoral de Tamaulipas ... El Consejo General ... Los órganos ... La ley ... En ... El Instituto ... Para ... El Instituto Electoral de Tamaulipas se integrará conforme a las siguientes bases: a)... b) Los Consejeros Electorales del Consejo General durarán en su encargo 3 años con posibilidad de una reelección inmediata. c) Los Consejeros Electorales del Consejo General, serán designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, mediante convocatoria abierta que para tal efecto se emita, observando los requisitos, procedimiento y reglas que señale la ley respectiva. El Consejero Presidente será designado de entre los Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto correspondiente, ejercerá el cargo hasta por tres años y podrá ser reelecto para otro período. d) al i)... La ley ... El Instituto ... El Instituto ... III.- De la justicia electoral.- ... Del sistema ... La ley ... La persecución ... Las ... En materia electoral ... IV.- Del órgano jurisdiccional electoral.-... El Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado se integrará con cinco Magistrados Electorales, mismos que serán designados por las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, de la propuesta que para tal efecto envíe el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, previa convocatoria pública y evaluación objetiva que el órgano proponente haga entre los participantes. El Supremo Tribunal de Justicia del Estado enviará al Congreso del Estado una propuesta de dos candidatos por cada vacante del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado. El Presidente del Tribunal Electoral será designado de entre los Magistrados que lo integran, y ejercerá el cargo hasta por seis años. La ... El ... El Tribunal ... Los ... Para ... El ... Al ... a) a la e) ... La ... El ... La ley ... ARTÍCULO 58.- Son facultades del Congreso: I.- a la XXIV.-... XXV.- Elegir a los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas; así como a los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado; XXVI.- a la XXXVI.-... XXXVII.- Recibir la protesta constitucional a los Diputados, al Gobernador y a quienes, en su caso, deban ejercer esta función; a los Magistrados del

Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado; al Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado; a los Consejeros de la Judicatura, con excepción de su Presidente; al titular de la Presidencia y del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; a los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas; a los Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, y a los servidores públicos que nombre y que conforme a las leyes deban rendirla; XXXVIII.- a la LXI.-... ARTÍCULO SEGUNDO: Se deroga la fracción VIII del artículo 128 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 128.-... I.- a la VII.-...VIII.-Derogada. IX.- a la X.-... ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma el primer párrafo y las fracciones I, IV y V, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para quedar en los términos siguientes: Artículo 187.- El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia propondrá al Congreso del Estado a dos candidatos para ocupar la vacante de magistrado electoral, de conformidad con las reglas y procedimiento siguiente: I.- A más tardar 90 días antes de la conclusión del periodo para el que fueron electos los magistrados electorales que correspondan, o cuando se genere la vacante o ausencia definitiva, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia emitirá una convocatoria pública a efecto de que los ciudadanos que cumplan con los requisitos constitucionales y legales estén en aptitud de poder ser considerados para integrar el Pleno del Tribunal Electoral; II.- y III.-... IV.- El Presidente del Supremo Tribunal de Justicia hará llegar al Congreso del Estado las propuestas para magistrados electorales, según sea el caso; V.- De entre los candidatos para cada vacante, el Congreso del Estado elegirá a los magistrados electorales del Tribunal Electoral, según sea el caso, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes y conforme a las reglas establecidas en el artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; y VI.-... TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 26 días del mes de julio del año 2013.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Diputado Adolfo Víctor, a favor o en contra. Alguien más.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Víctor Adolfo**.

Diputado Adolfo Víctor García Jiménez. Con su venia Diputado Presidente, compañeros secretarios. Las reformas que nos ocupan resultan procedentes, toda vez que la sentencia de fecha 30 de enero del 2013, dictada dentro del Juicio de Revisión Constitucional Electoral 195/2012, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación estimó que la facultad de los congresos locales, con relación a la designación de los integrantes de los órganos autónomos, debe circunscribirse única y exclusivamente a su selección sin pronunciarse respecto a quién debe presidirlos, por eso es que a través de esta reforma resulta procedente rediseñar el sistema de nombramiento, tanto del Consejero Presidente del Consejo General Instituto Electoral de Tamaulipas, como del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Poder Judicial del Estado, para que sean los respectivos plenos de estos órganos administrativo y jurisdiccional del ámbito electoral los que ejerzan la facultad de determinar quién debe de ser el Presidente de los mismos, sin la injerencia del Congreso del Estado, ya que ello violenta el principio constitucional de la división de poderes y de la armonía y respeto que debe existir entre los ámbitos competenciales de las instituciones públicas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado García Jiménez.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Rolando González Tejeda**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: Diputado Ceniceros, de que artículo c) párrafo.

Secretario: Son todos, **Diputado Ceniceros**, muchas gracias.

Secretario: Procedemos de acuerdo al artículo 106, a votar en lo general y los artículos no reservados, solicito a la **Diputada Secretaria Griselda Carrillo**, haga la solicitud correspondiente a Servicios Parlamentarios.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Estado, me permito informales que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: ¿Algún Diputado falta de votar? el Diputado Uvalle, gracias. ¿Alguien más?.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, ha sido aprobado en lo general y los artículos no reservados por 34 votos a favor, **0** en contra y ninguna abstención.

Presidente: Pasaremos ahora, al tratamiento en lo particular, tiene la palabra el Diputado Ceniceros para su reserva.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Como lo mencionó el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, el objetivo de esta Iniciativa, de este decreto, es garantizar la independencia y la división de poderes. Por eso me voy a permitir solicitar quede claramente en los artículos, artículo que me reservé, una redacción que permita tener claridad, artículo 20, le voy a leer la propuesta Diputado Presidente, artículo 20, c) los Consejeros Electorales del Consejo General, serán designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, mediante convocatoria abierta que para tal efecto se emita, observando los requisitos y procedimientos y reglas que señale la Ley respectiva, los Consejeros Electorales del Consejo General, designarán de entre ellos al Consejero Presidente que los dirija y represente, este ejercerá el cargo hasta por 3 años y podrá ser reelecto para otro período; fracción IV, el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, se integrará con 5

Magistrados Electorales, mismos que serán designados por las 2 terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado de la propuesta que para tal efecto, envía el Pleno del Supremo Tribunal del Justicia del Estado, previa convocatoria pública y evaluación objetiva, que el órgano proponente haga entre los participantes, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, enviará al Congreso del Estado, una propuesta de dos candidatos por cada vacante del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado. Los Magistrados del Tribunal Electoral, designarán de entre ellos al Magistrado Presidente que los dirija y represente, quien ejercerá el cargo hasta por 6 años. Diputado Presidente, le ruego que el contenido íntegro del presente documento, se inserte en el acta que con motivo de la presente Sesión se levante, así mismo pido que se someta mi propuesta a la consideración del Pleno Legislativo y a las comisiones correspondientes, conforme al procedimiento legislativo, a efecto de que resuelvan lo que estimen pertinente.

Es cuanto Diputado Presidente

Presidente: Muchas gracias Diputado Ceniceros, se instruye...

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez: Solicito apoyo para enviárselo

Presidente: Se instruye a la secretaria para que quede inserto en el Acta de esta sesión, la propuesta de referencia que ha hecho el Diputado Ceniceros.

Presidente: A efecto de continuar con el procedimiento legislativo, le pido a Servicios Parlamentarios sea tan amable de darnos la propuesta por escrito y pedirle a la Comisión Permanente dictaminadora de esta propuesta, si tiene a bien hacer uso de la palabra para referirse a la propuesta que en lo particular hace el Diputado Alejandro Ceniceros, del c) y de la fracción IV, que están sujetas al comentario y a la votación en lo particular.

Presidente: Tiene la palabra el Diputado Canales.

Diputado Héctor Martín Canales González. Gracias Diputado Presidente, en la Diputación Permanente no tenemos inconveniente en que se agregue la propuesta del Diputado Ceniceros.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: No habiendo inconveniente por parte de la Comisión Dictaminadora, se somete al Pleno Legislativo, la modificación del dictamen tanto del c), como de la fracción IV, propuesta por el Diputado Ceniceros.

Presidente. A tal efecto, se solicita a la **Secretaria Griselda Carrillo**, instruya el procedimiento a Servicios Parlamentarios para la votación.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Estado, solicitamos a Servicios Parlamentarios abrir la votación, al efecto de que el sistema electrónico dure un minuto.

Presidente: Se cierra la votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, ha sido aprobado por **29** votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, la propuesta del Diputado Ceniceros, a tal efecto se incluye en el dictamen correspondiente.

Presidente: En tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos Constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Teresa Corral Garza**, quien dará a conocer la parte resolutive del Dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a donar una fracción de terreno propiedad de su hacienda pública municipal, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la ampliación de las instalaciones del velatorio y crematorio ubicado en la Avenida Las Torres esquina con Avenida Hidros del Fraccionamiento "Colinas de San Gerardo"***.

Diputada María Teresa Corral Garza: Con su permiso Mesa Directiva HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA: La Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, donar una fracción de terreno de su Hacienda Pública Municipal, para ampliar el área del terreno donado al Instituto Mexicano del Seguro Social para la construcción de un Crematorio y Velatorio, promovida por el citado Ayuntamiento. En ese tenor, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 40, cuarto párrafo, 48, 58, fracción I, 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1 párrafo 2, 46, 53, párrafos 1 y 2, 56, párrafos 1 y 2, 58 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente dictamen: DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, A DONAR UNA FRACCIÓN DE TERRENO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL

SEGURO SOCIAL, PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL VELATORIO Y CREMATORIO UBICADO EN LA AVENIDA LAS TORRES ESQUINA CON AVENIDA HIDROS DEL FRACCIONAMIENTO “COLINAS DE SAN GERARDO”. ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a donar una fracción de terreno propiedad de su hacienda pública, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la ampliación de las instalaciones del Velatorio y Crematorio ubicado en la Avenida Las Torres esquina con Avenida Hidros del Fraccionamiento “Colinas de San Gerardo”. ARTÍCULO SEGUNDO. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en Avenida Las Torres esquina con Avenida Hidros del Fraccionamiento “Colinas de San Gerardo”, con una la superficie total de 943.15 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.14 y 7.47 metros lineales con Avenida Hidros; al sur: 10.71 metros lineales con fracción donada al IMSS; al este: 68.60 metros lineales con fracción donada al IMSS; y al oeste: 73.41 metros lineales con cementerio municipal. ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalice la donación del inmueble en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, a cuyo cargo correrán los gastos que se originen con motivo de la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas. ARTÍCULO CUARTO. La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada, y en caso de ser utilizada con propósito diverso, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor de la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Firma la Diputación Permanente. Diputado Héctor Martín Canales González Presidente, Diputado Humberto Rangel Vallejo Secretario, Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto Secretario.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada Corral

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, se instruye a la Diputada Griselda Carrillo.

Presidente: Perdón muy bien.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Leonel Cantú.

Diputado Leonel Cantú Robles: Gracias Diputado Presidente, con permiso de la Mesa Directiva. La pregunta es nada más por si algún miembro de la Comisión pudiera aclararnos nada más el destino de la donación, es muy claro o es un velatorio y servicio fúnebre, nada más la pregunta sería si únicamente para los derechohabientes o exclusivamente para las personas que integran el personal del Instituto del Seguro Social o es para toda la comunidad, esa nada más, es la pregunta.

Presidente: ¿De acuerdo al procedimiento parlamentario, la Comisión dictaminadora desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Diputado Canales, tiene la palabra.

Diputado Héctor Martín Canales González: Sí, el propósito es para los derechohabientes, pero también para la población en general, cumple los dos propósitos Diputado.

Es cuanto Diputado.

Presidente: Muchas gracias Diputado Canales.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo mas participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Griselda Carrillo Reyes**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número Sexagésimo Primero-40, esta Presidencia lo somete a votación en lo **general y en lo particular**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: ¿Alguien más?, se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **29** votos a favor, **0** en contra y **0** abstenciones.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Juan Manuel Rodríguez Nieto**, quien dará a conocer el Dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a permutar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, a favor del C. José Martínez Medrano.**

Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto: Con el permiso de la Mesa, Compañeros Diputados, compañeros Diputados. Honorable Asamblea Legislativa: La Diputación Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a permutar un predio propiedad de su hacienda pública municipal a favor del C. José Martínez Medrano, promovida por el Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas. En este tenor, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 40, cuarto párrafo, 48, 58, fracción I, 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1 párrafo 2, 46, 53, párrafos 1 y 2, 56, párrafos 1 y 2, 58 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente: DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, A PERMUTAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, POR OTRO PROPIEDAD DEL C. JOSÉ MARTÍNEZ MEDRANO. ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a permutar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, por otro propiedad del C. José Martínez Medrano. ARTÍCULO SEGUNDO. El inmueble que se autoriza permutar al Municipio de Victoria, Tamaulipas, se encuentra ubicado en el Ejido Guadalupe Victoria, área de Pajaritos, con una superficie total de 4,112.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 32.00 metros lineales con Ejido Guadalupe Victoria y Línea quebrada de 30.83 metros lineales con propiedad de José Martínez Medrano; al sureste: 157.80 metros lineales con Prof. Francisco Flores Sánchez; al suroeste: 21.00 metros lineales con Prof. Francisco Alvarado Pier; y al noroeste: 70.00 metros lineales con Prof. Juan Diego Tercero y línea

quebrada de 87.67 metros lineales con propiedad de José Martínez Medrano. El inmueble propiedad del C. José Martínez Medrano, está ubicado en el área conocida como “Pajaritos”, con una superficie total de 3,119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 38.40.00 metros lineales con camino Ejido Guadalupe Victoria; al sureste: 33.33 metros lineales con terrenos Sipoblador; al suroeste: 87.67 metros lineales con terrenos Sipoblador; y al noroeste: 87.34 metros lineales con propiedad de Emma Rodríguez de Coello. ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales, formalice la permuta referida, a cuyo cargo serán los gastos que origine la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Es cuanto Señor Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Rodríguez Nieto.

Presidente: Honorable Asamblea por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Rolando González Tejeda**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.



Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo somete a votación en lo **general y en lo particular**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Hay alguna Diputada o Diputado que falte de votar, Diputado Cantú, a favor. Alguien más, muchas gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **32** votos a favor, **0** abstenciones y **0** en contra.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Alejandro Ceniceros Martínez**, quien dará a conocer la parte resolutive del Dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se deroga el segundo párrafo y sus siete fracciones del artículo 30 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas***, desde su curul.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Muy amable Diputado Presidente; con su permiso; con el permiso de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados. Honorable Asamblea Legislativa: La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto mediante el cual se deroga el segundo párrafo y sus siete fracciones del artículo 30 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, promovida por el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, representante del Partido del Trabajo de esta Sexagésima Primera Legislatura. Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado; 46 párrafo 1, 53 párrafos 1 y 2, 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA EL SEGUNDO PÁRRAFO Y SUS SIETE FRACCIONES DEL ARTÍCULO 30 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE**

TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.- Se deroga el segundo párrafo y sus siete fracciones del artículo 30 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar en los términos siguientes: ARTÍCULO 30.- Los miembros de los ayuntamientos tendrán la remuneración que se les asigne en el Presupuesto de Egresos respectivo, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público municipal, así como a la situación económica de los Municipios. ... (Se deroga). I.- (Se deroga) II.- (Se deroga) III.- (Se deroga) IV.- (Se deroga) V.- (Se deroga) VI.- (Se deroga) VII.- (Se deroga) TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Ceniceros. En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Griselda Carrillo Reyes**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXI-40, esta Presidencia lo somete a votación en lo **general y en lo particular**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Alguna Diputada o Diputado que falte de votar.

Diputada Corral, su voto, gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: **35 votos a favor, ninguno en contra y 0 abstenciones.**

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, en virtud de los dictámenes que se encuentran pendientes de someterse a consideración de esta Honorable Asamblea, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes 10 al 17, para enseguida proceder a su discusión y votación. Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Algún Diputado o Diputada falta de votar. Diputado René Castillo a favor, Diputado Rolando, Diputado Uvalle, Diputada Corral. Alguien más.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la **dispensa de lectura** por **31 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención.**

En tal virtud, procederemos en tal forma.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, está a su consideración el **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que adiciona el capítulo II Bis que comprende los artículos 57 Bis al 57 Bis XIII de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.**

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.



Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Rolando González Tejeda**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXI-40, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **28 votos a favor, 3 votos en contra y 3 abstenciones.**

En tal virtud, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, está a su disposición el ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Aguas y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a fin de garantizar el derecho humano al agua.***

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: A favor o en contra, Diputado Rangel.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

En este tenor, tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Ceniceros.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Gracias, con su permiso Diputado Presidente.

Presidente: Adelante Diputado.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Consideramos que hay muchas incongruencias en el análisis que hace la Diputación Permanente en las consideraciones para dictaminar la iniciativa que presentamos, pues reconoce por un lado que los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento para cada persona deben ser continuos y suficientes, lo maneja como uno de los argumentos que dice la Organización Mundial de la Salud, pero aunque así lo entiende y lo argumenta, su decisión es declarar improcedente esta iniciativa donde se proponen modificaciones, reformas a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, para garantizar el abasto continuo y suficiente, autoriza que violando el derecho humano al agua, se permita el corte de este suministro; no entendemos cuáles son los criterios que toma esta Diputación Permanente para avalarlo. Por otro lado, hace clara la referencia a quien debe fijar las tarifas de agua potable. Entonces dice que por eso no proceden los descuentos que propone la iniciativa hacia las personas de escasos recursos y a los adultos mayores, pero hace mención también que ya fue aprobado por este Congreso un descuento para los adultos mayores; entonces está llena de contradicciones, lo único que nos queda claro es que la Diputación Permanente que aprobó esta iniciativa, los que votaron a favor de declarar improcedente esta iniciativa, no les interesa para nada que el suministro de agua potable sea realmente efectivo para los ciudadanos de Tamaulipas. Esta Diputación Permanente y quienes voten a favor de este dictamen para declarar improcedente esta iniciativa, están en contra de los derechos humanos de los tamaulipecos. Exhorto yo a las compañeras Diputadas, a los compañeros Diputados para que voten en contra ese dictamen y se logre consolidar en el Estado de Tamaulipas, el derecho constitucional, el derecho humano al agua. De no hacerlo así, están votando en contra de sus representados, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, se le concede el uso de la palabra al Diputado Rigoberto Rodríguez Rangel.

Diputado Rigoberto Rodríguez Rangel. Con su venia Diputado Presidente, por lo que respecta a la adición del artículo 1 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, donde se pretendía establecer el derecho de toda persona de acceder al recurso agua, se consideró que la reforma debe efectuarse en primer término a la Constitución local y posteriormente establecerse en las leyes de la materia, con el propósito de dar coherencia normativa y privilegiar la armonización de leyes federales con las legislaciones locales, por tal razón se determinó como improcedente. Así también se concluyó que en el Estado se implementan las acciones necesarias a fin de garantizar el acceso al derecho humano al agua a través de acciones como las implementadas por el Poder Ejecutivo en su Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, que contempla dentro de sus ejes el aprovechamiento sustentable del recurso agua y que tiene como objeto establecer una política de gestión integral y sustentable del vital líquido en la que exista un equilibrio en el aprovechamiento, uso y explotación de los recursos hídricos. Implementando también programas de gestión de la cobertura, abasto y calidad de los servicios con acciones de fortalecimiento técnico, administrativo y de operación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Por otra parte, en cuanto al tema de precios y tarifas se determinó como innecesario reformar el artículo 6 de la Ley de Aguas del Estado, en virtud de que si bien es cierto, que la aprobación de los mismos los establece la Comisión Estatal de Agua, es importante mencionar que dentro de los órganos de la misma, existe un consejo de administración, el cual se encuentra presidido por el titular del Poder Ejecutivo del Estado y diversas secretarías de la administración pública que por sus atribuciones guardan relación con el tema del recurso agua. En ese sentido la fracción IX y XII del artículo 13 de la Ley de Aguas del Estado, señala que es atribución de dicho consejo, aprobar las bases para la definición y actualización de cuotas y tarifas que rijan la prestación de los servicios públicos en el Estado y que forman parte de la normatividad operativa para el sector agua del Estado, así como aprobar los precios y tarifas relativos a los servicios públicos que preste en los términos de esta Ley. Bajo esta tesitura las cuotas y tarifas son aprobados por el consejo de administración del organismo operador, entendiéndose como una atribución exclusiva del mismo, por tanto no puede ser eliminada dicha facultad, ya se trasgrede la competencia del municipio, otorgada por la Carta Magna y a su vez por la Ley de Aguas Nacionales. Es así que con base en lo antes, con relación al establecimiento de precios y tarifas, queda motivado y fundamentando que el consejo de administración de la comisión se encuentra conformado por la una pluralidad de autoridades para llevar a cabo la aprobación de las bases que a su vez son establecidas por la Comisión. Es por ello que la aprobación de las cuotas y tarifas al servicio de agua no son dejados a libre arbitrio y discreción de los organismos operadores, sino que se supedita al acuerdo y determinación de un órgano colegiado integrado por los titulares de las dependencias del Ejecutivo que se relacionan con el ámbito y que tiene entre otras atribuciones, la de

establecer de manera eficiente los precios y tarifas por la prestación del citado servicio. En lo que concierne al tema de concesiones, queda definido claramente la competencia que otorga la federación a los municipios en la Constitución federal que a su vez se encuentra establecido en la Constitución local, así como en la Ley de Aguas Nacionales, por lo tanto se determinó como improcedente la propuesta del accionante en cuanto a eliminar la fracción II del artículo 18 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, respecto al tema de concesiones en virtud de que no ha quedado establecido esta atribución, ha sido otorgado por la federación a los municipios de forma directa. Por lo tanto no se puede transgredir la esfera de competencia, ya que estaría vulnerando su facultad constitucional. Por otra parte, respecto a la reforma planteada al artículo 146 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, en el cual se pretende otorgar un subsidio del 100% por concepto de uso eficiente del agua para los usuarios en condiciones de vulnerabilidad, es de precisarse que mediante el decreto número LXI-828, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 28 de fecha 5 de marzo del 2013, se reformó el texto del párrafo 3 del artículo 141 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, para que los jubilados, pensionados, adultos mayores de 60 años y discapacitados, tengan garantizado siempre el derecho a la bonificación del 50% que establece este precepto por consumo máximo de 20 metros cúbicos. Precisando que aun y cuando se hayan excedido de esa cantidad, sólo se les cobre el excedente sobre la cantidad antes mencionada, conforme al costo ordinario del consumo correspondiente. Lo anterior con el propósito de brindar protección y la garantía de acceso al agua potable. Por lo que consideramos innecesaria la reforma antes mencionada en virtud de contar ya con el subsidio suficiente para garantizar en todo momento el acceso al agua como lo establece la Carta Magna, además de corresponder con lo establecido en el artículo 4º de la Constitución Federal, ya que aquí se establece la participación ciudadana para la consecución del fin de acceso al agua. Por lo tanto al otorgar el subsidio del 100% como lo propone el accionante, se estaría dejando de cumplir con dicha participación. En este sentido, solicito a los compañeros el voto a favor por la petición de improcedencia. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Griselda Carrillo Reyes**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXI-40, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.



Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por **29 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención**.

En tal virtud, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Presidente de la República y a los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, a descartar cualquier proyecto de decreto que pretenda incluir el IVA en medicinas y alimentos.***

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

A favor o en contra Diputado Ceniceros, Héctor Canales, a favor. Algún otro Diputado.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico, a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Presidente. En este tenor, tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Gracias Diputado Presidente. Nuevamente se ve la contradicción de la Comisión Dictaminadora. En este caso la Diputación Permanente, en el rubro de consideraciones de la Diputación Permanente, dice que del análisis efectuado a la acción legislativa que se dictamina, observa mi preocupación. Lo que sí es que tienen cuando menos el principio del método científico, cuando menos ya ven la observación, no llegan a plantear hipótesis ni nada, pero ya observan, tienen la

observación. De mi preocupación para que no se incluya el valor agregado en medicinas y alimentos, dice: pero en mérito de lo anterior se realizó una búsqueda sobre acciones legislativas implementadas en la actualidad para grabar con el Impuesto al Valor Agregado IVA a alimentos y medicinas, y dicen que no encontraron nada. Pues, cuestión de ver la prensa nacional y los debates en el Congreso de la Unión, están claros que sí hay una tendencia en una reforma hacendaria a ver que el incremento del IVA en alimentos y medicinas. Después fíjense, les hablaba yo hace rato, cuando discutíamos otro dictamen, de lo del Pacto, que hablaban del Pacto. Yo aquí menciono en la argumentación que hago respecto a que no se permita que se vaya a discutir alguna posibilidad de incremento del IVA en alimentos y medicinas, digo que hay un acuerdo del Partido Revolucionario Institucional, donde en sus estatutos los modifica y permite que sea un tema de debate en el Congreso de la Unión, cuando lo tenían antes, yo creo que antes eran un poco más, bueno, tenían prohibido entrar al tema de debate del IVA en alimentos y medicinas, y ahora dice, dice aquí, dice, al respecto debe acotarse que sin conceder lo planteado por el accionante, el accionante es su servidor, las determinaciones adoptadas en el seno de los partidos políticos, de ninguna manera determinan por sí el actuar de los poderes del estado. Cuestión de que echen un ojo y lo que hacen los partidos políticos en el Pacto, está influyendo pero totalmente en el actuar de los poderes del Estado. Si no que alguien me explique qué es lo que está sucediendo, el Pacto no es para legislar, hay un Congreso de la Unión, hay una Cámara de Diputados y hay una Cámara de Senadores y se plantean las iniciativas y las reformas en el Pacto que es, la representación de partidos políticos. Entonces hay una contradicción total ahí también; dicen, fíjense nada más qué bonito, la redacción de la Diputación Permanente: como representantes populares, nos preocupa y debemos de estar atentos y actuar siempre en defensa de la economía, la seguridad alimentaria y la salud de nuestros representados. Por ello reconocemos la loable intención del promovente de actuar en ese sentido. Sin embargo, debemos sustentar siempre nuestras acciones en hechos materiales y objetivos y con pleno respeto, el cual se los agradezco, me hablaron casi de usted nada más, a la esfera de competencia de los distintos niveles de gobierno. Entonces son muy respetuosos y quiero agradecer, las cosas bien, pero como quiera no les preocupa la economía de la gente. Creo que es un tema que está definitivamente claro en la agenda y el debate nacional, el incremento del IV. Cuando hablamos del IVA es subirlo del 16 a lo mejor hasta un 22% se habla por ahí, y además de hacerlo generalizado a alimentos, medicinas, hasta libros, hasta la cultura va a incrementarse este impuesto. Consideramos que es una obligación, si los representantes populares realmente nos preocupáramos y deberíamos de estar atentos y actuar siempre en defensa de la economía y la seguridad alimentaria y la salud de nuestros representados, deberíamos de estar solicitando al Congreso de la Unión que no se permita ninguna iniciativa que vaya en perjuicio de la

economía de la mayoría de los ciudadanos y de los que menos tienen en este país. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. En este tenor tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Martín Canales González, adelante señor Diputado.

Diputado Héctor Martín Canales González. Gracias Diputado Presidente, si bien es un tema actual, es un tema de discusión. En el análisis que realizamos nosotros, no se encontró nada sustantivo, nada concreto que nos dijera que es algo que se vaya a dar en el futuro inmediato. Si bien, como usted lo manifiesta en su propuesta, es una posibilidad, más sin embargo nosotros no podemos hacer un exhorto de esa magnitud por algo que pudiera suceder. En cuanto a lo de los partidos políticos, estoy de acuerdo, los partidos suscritos en el Pacto están influyendo por la voluntad de hacer las reformas estructurales que el país necesita. Un solo partido político modifica sus estatutos, no solamente para decir que va a grabar el IVA y las medicinas, simplemente para estar abierto a una reforma hacendaria integral, no solamente en alimentos y medicinas. Más sin embargo lo interno de este partido político no influye directamente en las decisiones que se tomarán ni en el Ejecutivo ni en el Congreso de la Unión. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Rolando González Tejeda**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXI-40, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **30 votos a favor, 3 votos en contra y 2 abstenciones.**

En tal virtud expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Compañeros Legisladores se pone a consideración el **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Punto**

de Acuerdo, mediante el cual se exhorta a diversas autoridades que actúan en el ámbito del Estado y los municipios de Tamaulipas, a adoptar medidas eficaces para garantizar el derecho humano de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; y asimismo, para que se informe sobre los avances en la construcción del acueducto de la presa Vicente Guerrero-Ciudad Victoria, y el acuaférico.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

A favor o en contra, favor. Algún Diputado más que desee participar.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

En este tenor, tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Cenicerros Martínez.

Diputado Alejandro Cenicerros Martínez. Gracias Diputado Presidente. Hablamos a favor de declarar improcedente esta iniciativa que fue presentada por el Partido del Trabajo por conducto de un servidor. Porque es congruente lo que hizo la Diputación Permanente, el exhorto que se hacía para las autoridades para garantizar el agua y ver lo del acueducto y la presa Vicente Guerrero-Ciudad Victoria y el acuaférico. Ya fue firmado un acuerdo por el Ejecutivo y el gobierno federal para solucionar esto. Nos dio la razón el tiempo, porque pudimos haber hecho el exhorto para que se agilizará, parece que no lo quisimos hacer aquí antes, le dimos tiempo hasta que se dio la situación, como quiera nosotros mostramos nuestro beneplácito porque se haya firmado ese acuerdo para garantizar los recursos y poder hacer obras de infraestructura que garanticen aquí en Ciudad Victoria el abasto de agua y vengan a solucionar también esta problemática. Lo pudimos haber hecho antes, pero el tiempo nos ganó, ni modo, pero cuando menos está en congruencia el dictamen. De ahí que mi voto será a favor de ese dictamen, es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Gracias señor Diputado. Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Griselda Carrillo Reyes**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXI-40, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

En tal virtud, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Se pone a consideración el *proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que reforma la fracción II, incisos d) y e), del artículo 52, y adiciona la fracción f), del artículo 52, y un último párrafo a los artículos 66 y 70, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas; y reforma los artículos 127 y 130, párrafo 1, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.*

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Rolando González Tejeda**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXI-

40, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

En tal virtud, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Compañeros Legisladores, se pone a consideración el ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran improcedentes las iniciativas de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones al Código Penal, al Código de Procedimientos Penales y a la Ley de Salud; de Decreto mediante el cual adiciona la fracción XIV al Capítulo III del Código Penal del Estado de Tamaulipas; de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XIX al artículo 418 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 420 Bis, 420 Ter y 421 Bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y, de Decreto por el que se agrega el capítulo XIV "Desaparición forzada de personas" al Título Octavo "Delitos Cometidos por Servidores Públicos", adicionando los artículos 231 Bis y 231 Ter al Código Penal para el Estado de Tamaulipas; se adiciona el inciso f) fracción IV del artículo 109 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Diputada Collado, a favor o en contra. Diputado Adolfo García.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios

parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

En este tenor, tiene el uso de la palabra la Diputada Beatriz Collado Lara.

Diputada Beatriz Collado Lara. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; compañeros Secretarios; medios de comunicación que nos acompañan; público en general; compañeros y compañeras Legisladores. Bueno, pues en este dictamen que nos ocupa, es un collage de varias iniciativas y de diferentes ideologías y partidos políticos. Por eso mencionaba, verdad, de la abstención pero definitivamente o es a favor o en contra y bueno, pues será en contra. Específicamente mi participación es en el tema de la improcedencia de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se agrega el capítulo XIV en la desaparición forzada de personas al título VIII delitos cometidos por servidores públicos. Adicionando los artículos 231 bis y 231 ter al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, se adiciona el inciso f) fracción IV del artículo 109 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas. El reconocimiento de la importancia de contenidos de acciones legislativas, es como el deseo del éxito, pero sólo se queda en el deseo. Una buena acción legislativa se basa en las mejores pretensiones y no tanto en buenas intenciones. Es por ello que Acción Nacional hace un esfuerzo por atender demandas populares, como la justicia penal, además pretende homogenizar disposiciones nacionales e internacionales con el único objetivo de estar a la par de los avances jurídicos en diversas áreas. Y es precisamente que con esta iniciativa propuesta, se pretende situar a Tamaulipas como un estado avante en la justicia penal. Disponer de las herramientas legislativas adecuadas para los juzgadores en el ejercicio de sus funciones para emitir mejores juicios, que son cada vez más indispensables. El combate al crimen es una prioridad para mantener un Estado de derecho, en México es una tarea permanente y uno de los temas de mayor trascendencia en el interés público, debido a que dichas acciones se pueden reflejar en la calidad de vida de los gobernados, brindando entre otros aspectos fundamentales, una certidumbre de seguridad pública, por medio de la seguridad jurídica y ésta, a través de las figuras que tutelan el bienestar social, es decir, los tipos penales, que indican conductas antijurídicas. La materia penal se caracteriza fundamentalmente por poseer un catálogo de preceptos encaminados a describir conductas humanas, que de llegarse a realizar, lesionan directamente a personas o indirectamente, en virtud del bien común jurídicamente tutelado a la sociedad. Dichas conductas se tipifican en delitos y esta tipificación obedece sencillamente al dinamismo de la sociedad en constante desarrollo y movimiento, es decir, que de acuerdo al contexto social van surgiendo conductas lesivas y entonces existe la necesidad de positivizar, crear una descripción específica de dicha conducta y agregarla al resto del contenido penal para que se incorpore al mencionado catálogo, de manera que pueda ser

válido y vigente. No se puede negar la relevancia y trascendencia de este tipo penal, la prensa nacional ha apuntado a focos rojos que crean la comisión sistemática de delitos o conductas antisociales y que no pueden ser atendidos por cuestiones técnicas o lagunas legislativas. Y el tema de la desaparición forzada es una problemática social que va en crecimiento y a su vez ha habido señalamientos en la prensa nacional e internacional de la presunta participación de servidores públicos, así como de sus posibles actuaciones donde se les puede adjudicar alguna responsabilidad penal en conductas que representen peligro en la sociedad. Por lo anterior y al ver que nuestra propuesta de iniciativa presentada por la de la voz, Diputada Beatriz Collado Lara, y suscrita por Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el día 23 de mayo del presente año y está siendo desechada como improcedente, teniendo por objeto atender esta problemática social en el Estado de Tamaulipas, consistente en agregar el capítulo XIV referente a desaparición forzada y al título VIII delitos cometidos por servidores públicos al Código Penal para el Estado de Tamaulipas y a su vez, la adición a la fracción y artículos referentes al Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas considerando que en este dictamen se concentraron una serie de iniciativas de diversos temas y de diversas ideologías partidistas, me permito manifestar que mi voto será en contra. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. En este tenor tiene el uso de la voz el Diputado Adolfo Víctor García Jiménez.

Diputado Adolfo Víctor García Jiménez. Con su permiso Diputado Presidente; compañeros Secretarios. Si bien es cierto que es una realidad el hecho de las desapariciones forzadas. También es cierto que seguramente no nos tocará ver a nosotros incluida esta figura jurídica, puesto que está por concluir este tercer año de ejercicio casi completo. Lo que sucede es que México está cambiando poco a poco, por esa coordinación que se da entre los poderes, por esa coordinación que se da entre federación-estados y los municipios no participan tanto en la cuestión legislativa, podrían presentar iniciativas. Pero ya que está en ciernes la publicación, dándosele vida a un Código de Procedimientos Penales Único en la República, este mismo habrá de incidir por consecuencia en un Código Penal Único para que la normatividad que exprese uno, esté en concordancia con los delitos que habrán de tipificarse en el otro. Por lo tanto, es importante poder tener la paciencia para que sea publicado ese Código de Procedimientos Penales Único y que no tengamos que estar haciendo reformas o desapareciendo. Tal vez la figura jurídica no vaya a ser denominada de esa forma y que tengamos que hacer más adelante, otro tipo de reformas al Código. Que más bien ya no vamos a tener código en Tamaulipas, sino que va a ser un código para toda la república. Por ese motivo considero que no es procedente en este momento el acceder a una

votación favorable de este tipo de peticiones. Repito no es, no es de ninguna manera disparatada la exposición de la compañera que me antecedió en la palabra, pero está muy próxima hacerse esa publicación. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Adelante Diputado.

Diputado Leonel Cantú Robles. Muchas gracias Diputado Presidente; con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros Diputados. Hago uso de esta tribuna por una sencilla razón, estamos analizando, discutiendo o debatiendo un dictamen que contempla cinco iniciativas diferentes con temas que no tienen nada que ver entre sí, el único factor común es que tienen que ver con el Código Penal. Sin embargo los temas planteados ahí, tres de ellos no nada más gozan de mi simpatía, sino algunos de ellos, los tres me gustaría votarlos a favor, es decir, en contra del dictamen. Mas dos de ellos no estoy de acuerdo. Entonces a mí como legislador y con la representación que ostentamos cada uno de nosotros, nos dejan sin opción de poder ejercer esa representación ante un dictamen que agrupa cinco temas diferentes y que no tienen nada que ver entre sí, simplemente porque todos tienen que ver con el Código Penal. Y al Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, establece un supuesto de que estos temas pudieran venir en el próximo código único que está por emitirse. Entonces estamos ante un supuesto, yo aquí lo que establezco y quiero dejar bien claro Diputado Presidente, es que no es posible que tengamos un dictamen con cinco temas diferentes, agrupados en uno sólo. Por qué, porque nos deja sin opción de poder ejercer la representación que ostentamos cada uno de nosotros. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, lamentablemente así viene el orden del día y así está establecido en un sólo dictamen. Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Griselda Carrillo Reyes**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo número LXI-40, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.



Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **28 votos a favor, 7 votos en contra, 0 abstenciones.**

En tal virtud, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Se pone a consideración *proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Decreto para reformar el párrafo segundo del Artículo Único del Decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.*

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Rolando González Tejeda**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXI-40, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **33 votos a favor y 2 votos en contra.**

En tal virtud, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Se pone a consideración *proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el*

primer párrafo del artículo 24 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Griselda Carrillo Reyes**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXI-40, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Diputado Leonel, su voto.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

En tal virtud, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna. Algún Diputado más.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Leonel Cantú.

Diputado Leonel Cantú Robles. Muchas gracias Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. El propósito de dirigirme a Ustedes compañeros y compañeras Diputadas es con el ánimo de comentar en esta tribuna un tema que hace días lo abordé aquí mismo, sin embargo, fue abordado desde el ámbito general de la discusión de otro tema. El día de hoy quiero hacer la referencia de manera particular de un hecho que por la gravedad del caso merece ser informado y denunciado desde esta tribuna. En la ciudad de Reynosa, y no sé si en algún otro municipio se están llevando a cabo embargos de casa-habitación, con motivo de adeudos del impuesto predial, por ahí estamos haciéndoles llegar una copia de una publicación en uno de los periódicos de mayor circulación de nuestra ciudad, en donde se convoca a remate 180 casas habitación, todas ellas de interés social. Esta no es la primera vez que esto ocurre y pareciera ser que van a ser varias decenas de cientos, es decir, van a ser mil o dos mil casos en los que volvemos a reiterar, no basta con que un trabajador pierda el empleo, sino que además, adicionalmente ahora aparte de perder el empleo, tendrá que perder el patrimonio por el que ha trabajado quince o veinte años, y que al final, después de haber conseguido un crédito y haberlo estado pagando durante diez o doce o quince años, porque pierde el empleo, deja de pagar primero el impuesto y posteriormente, obviamente el crédito, y está perdiendo el patrimonio que con mucho esfuerzo consiguió durante muchos años. Y lo grave de esto no radica nada más en que esto se esté llevando a cabo, sé que las copias no son legibles, pero trae la referencia de cuándo fueron publicadas, y fue publicado el día de antier en el periódico "El Mañana", y esta no es la primera publicación que se lleva a cabo. Sin embargo, quiero decirles a ustedes, que lo grave del tema radica en la sospechosa agilidad con la que este procedimiento se ha venido llevando a cabo; para poder inscribir o tener un registro de libertad de gravamen, tiene que pasar cuando menos quince días para que esto pueda ser expedido; sin embargo, yo les quiero decir a ustedes que este procedimiento ha tenido una celeridad insospechada, y no nada más estamos hablando de que el pretexto que se está usando para llevar a cabo esto es que son viviendas abandonadas, y sí son viviendas abandonadas, por lo tanto, aparentemente no pudieron haber sido notificados los propietarios, y por lo tanto, el procedimiento ha sido trastocado porque no ha sido publicado en ningún lado el edicto correspondiente para que puedan ser notificadas cada una de las personas a las que se les está embargando este bien. Hemos tratado de investigar si cada uno de los expedientes está integrado, yo quiero suponer que sí, pero sin embargo, se está haciendo una convocatoria pública en paquete, cuando esto debe de ser exclusivamente de manera individual, cada uno de los expedientes y, sin embargo, ahí está con convocatoria, y pareciera que nadie dice nada. Yo preguntaría ¿cómo le hicieron para requerirle el pago a todas estas personas que tienen estos adeudos?, si es cierto que dicen que las casas están abandonadas, cosa que no es cierto, porque además tengo la experiencia de la denuncia de dos propietarios, en los que dice: yo nunca he dejado mi casa-habitación. Por otro lado, tendrán que haber

sido convocados ellos, porque tienen, primero; la oportunidad de señalar bienes antes de un embargo, y eso no fue realizado; simple y sencillamente el procedimiento ha sido totalmente irregular; y junto con esto vienen una serie de cosas más, por ejemplo, ¿quiénes fueron los peritos valuadores?, ¿quién les pagó a esos peritos?, ¿quién pagó, por ejemplo, la inserción en el periódico de mayor circulación?, sobre todo, ¿de qué manera van a requerir la presentación de las escrituras para que éstas puedan ser otorgadas?, y adicionalmente viene la posibilidad de que el embargo que tiene que ver con la omisión del pago del impuesto predial, pudiera tener otro gravamen esta propiedad, como es el préstamo del INFONAVIT, y ¿de qué manera se le notificó al INFONAVIT?, que pudieran realizarse estos embargos, y pudieran agregarse también ellos como postores o como interesados en los remates. Entonces, tiene una serie de circunstancias que agravan el procedimiento y que resulta sospechoso, ¿quién está detrás de esto?, todavía no lo sabemos, pero seguramente que lo vamos a saber. En la convocatoria remate, se establece un paquete y será de las ocho de la mañana a las doce de la mañana, o sea, esto no es posible, es contra toda ley, no es posible que a alguien que le están rematando su casa, le dice preséntate de las ocho a las doce, cuando el Código Fiscal para el Estado de Tamaulipas establece claramente que se debe de decir a qué horas tendrá que presentarse la persona que está siendo sujeta de esta acción. Entonces, junto con ésta tienen una serie de irregularidades, y que en este momento le hago un llamado a esta representación popular, para que pongamos atención en esta clase de cosas, sobre todo porque incluye como actor principal al Ayuntamiento de Reynosa, y adicionalmente está incluido también el INFONAVIT. Entonces, sí es importante que independientemente de que pueda estar establecido aquí, pudiera esto trasladarse al ámbito de una queja, y aquí le pido Diputado Presidente, que en próximas fechas esto se pueda formalizar a través de un documento oficial en donde podamos radicar una queja en esta representación popular, y esto señores Diputados, no es nuevo, ya tiene varios años de estar ocurriendo, y repito, esto no sólo atenta contra la legalidad, atenta contra el patrimonio de aquellos que han perdido un empleo, y que precisamente el día de hoy discutíamos de cómo las cosas en el ámbito económico están para Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Adelante Diputado. Gracias Diputado Leonel Cantú. Permítame Diputado. Diputado Manglio Murillo.

Presidente: Adelante Diputado.

Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo. Gracias Diputado Presidente. Muchas gracias compañero por la atención. Miren, ustedes se han de acordar que en el 2011 tuvimos la oportunidad de presentar un Punto de Acuerdo, y no es con el ánimo de hacer

polémica, pero quiero referir que los únicos que no votaron a favor fue el Partido Acción Nacional, y no es con el ánimo de recordárselos, solamente para precisar, yo sí quisiera que tuviera la comprensión y la disposición de ustedes. En esa referencia manejaba su servidor que estábamos teniendo problemas muy inconvenientes con la cuestión económica de los trabajadores y estábamos pidiendo un Punto de Acuerdo para el efecto de que se llevara a cabo una excitativa al Director General del INFONAVIT, porque lamentablemente los despachos externos que fue una idea, y no queremos culpar al gobierno de la alternancia, fue una situación que se dio a través de la Asamblea General, que es el órgano máximo de INFONAVIT, toman el Acuerdo que para poder recuperar créditos y para poder exigirle el pago a los trabajadores hubo necesidad de contratar espacios externos, y ahí es donde empieza el problema con los despachos externos, ya los denunciemos, en cada una de las delegaciones de INFONAVIT en las entidades federativas existen las Comisiones Consultivo Regionales. Hace más de 14 a 15 años, que lamentablemente se perdieron las facultades de las Comisiones Consultivas Regionales, y ¡hoy!, en cada uno de los que hemos tenido la oportunidad de poder integrarlas, hemos tenido la oportunidad de subir el debate y de exigir más a las autoridades. Yo coincido con lo que dice el compañero Diputado Leonel Cantú, respecto a una situación que se está dando, pero déjeme nada más comentarle también esto. Hace cuatro años aproximadamente, que le costó la chamba al Delegado anterior del INFONAVIT, Roberto Buenrostro, Francisco Buenrostro, no sé, gracias a Dios no me quisiera acordar, que en algunas entidades federativas se llevó a cabo un ejercicio para el efecto de poder recuperar viviendas, basado en un juicio contencioso-administrativo, ¿en qué consiste?, consiste en llevar a cabo un proyecto simulado para el efecto de que INFONAVIT vuelva a recuperar oficialmente las viviendas, pero a través de un juicio administrativo, jamás se había visto en Tamaulipas, particularmente en Reynosa, que se llevara a cabo el inicio de un juicio por adeudos de predial; no es posible, no es posible que haya gente que tenga 15 o 20 años solventando sus créditos, pagándolos, y que lamentablemente por pirateo o por actos de corrupción, precisamente despachos externos lleven a cabo las adjudicaciones oficialmente de los trabajadores; ahí está el punto medular. Quiero comentarle al compañero que me antecedió, sin el ánimo de entrar como Defensor de Oficio de la administración municipal, porque no lo soy, pero sí conozco el caso, ¡poco!, en ninguna orden de juicios administrativos se ha llevado a cabo en esta administración, son producto también de la postrimería de la administración municipal pasada, en donde lamentablemente se prestaron a llevar este tipo de ejercicios, y Reynosa es una de las partes o municipios donde apenas si funcionaba se iba a llevar a cabo en otras entidades federativas; afortunadamente, se platicó y se presentó directamente a la Comisión Consultiva, que tiene todas las facultades, se presentó a través de esas sesiones ordinarias que se llevan a cabo cada jueves, cada mes perdón, primer jueves de cada mes, se solicitó y se exigió, y se demandó oficialmente que se

pararan esos juicios administrativos, con tan buena suerte que al inicio de esta administración traían programado llevar a cabo 500 juicios, afortunadamente no se pudo, le pedimos con una intervención como representante popular al Presidente Municipal actual de Reynosa, para el efecto de que no se suscribiera absolutamente ninguna escritura, ¿por qué?, porque lamentablemente los despachos externos y algunos funcionarios de INFONAVIT se han prestado a ocultar realmente las informaciones que tienen y los derechos que tienen los trabajadores. Y les voy a platicar un caso, que hay muchos, cuando una persona sujeto a crédito de INFONAVIT tiene oficialmente que estar pagando bimestralmente lo correspondiente a sus cuotas, y lamentablemente hay reajuste de personal o lo despiden o renuncia, la Ley de INFONAVIT establece que tiene una prórroga hasta de un año para el efecto de no pagar INFONAVIT, porque van a justificar y son documentos que hacen prueba plena, por ejemplo, si uno se da de baja en una empresa que está y que tiene seguridad social, pues el documento que justifica oficialmente si está laborando o no, pues es el alta del Seguro Social. Y, lamentablemente se está dando esta situación en Reynosa, es algo que se demandó, se exigió y creo que a través de la Comisión Consultiva hemos tenido la oportunidad de frenar oficialmente, pero también hay una situación de amparo que están llevando a cabo los despachos externos, ¿por qué?, porque a través de un amparo se puede solicitar la omisión, pedir el amparo por la omisión de la autoridad municipal, porque no quiere llevar a cabo la suscripción de las escrituras. Este es un círculo vicioso, ¿cómo es posible?, ¿cómo es posible que lamentablemente los despachos externos, el mismo INFONAVIT, no determine la obligación que tienen de presentar oficialmente información a los trabajadores, y se hacen de la vista gorda? Yo felicito de veras la oportunidad que se nos permiten, para tratar de dar conocimiento a todos Ustedes de lo que está pasando con INFONAVIT. Afortunadamente la nueva, el relevo institucional que se ha hecho por parte de INFONAVIT aquí en Tamaulipas, ha permitido, y lo digo con conocimiento de causa, sin el ánimo de hablar bien de un funcionario, nos ha permitido a través de las comisiones consultivas, frenar la situación de los despachos externos. No podemos ahorita estar manejando por una situación que no se ha dado en otras entidades federativas, sino que han sido siempre su ejercicio por simplificación. ¿Por qué Reynosa?, ¿por qué a 500 trabajadores? Saben ustedes que Tamaulipas es tercer Estado en deserción habitacional; INFONAVIT ya no quiere recoger casas, pero los despachos externos sí, tenemos inconvenientes con los despachos externos, porque ellos lo que prefieren, y lo hemos dicho, ellos lo que prefieren es mandar citar, a nombre de INFONAVIT, a aquellos sujetos a crédito, a aquellos deudores, y les quitan mil quinientos o dos mil pesos, o tres mil pesos, y la Ley de INFONAVIT te dice, es más, hay mediadores, es una figura jurídica que Tamaulipas no la tiene, y ahorita a través de de la exigencia que le dimos, oficialmente ya aparecieron. ¿Cómo es posible que se oculte oficialmente esa información? y sobre todo el actuar; saben ustedes ¿en qué consisten los mediadores?, yo creo que sí lo saben,

intervenir directamente ante cualquier fase procedimental, para el efecto de buscar arreglos económicos, porque están obligados a aceptarla, y esa información también se la oculta. Yo, perdónenme el espacio, al compañero Manglio también, discúlpeme por tratar de participar antes que él, yo creo que es justo que conozcan ustedes cuál es el sentir y el pensar del sector obrero, y sobre todo que estamos combatiendo este tipo de actos, porque a mí juicio, son actos que están al margen de la Ley. ¡Muchas Gracias!

Presidente: Gracias Diputado Reynaldo Garza. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Leonel Cantú.

Diputado Leonel Cantú Robles. Yo le agradezco mucho al Diputado Reynaldo Garza Elizondo su intervención en este tema, y la verdad es que la referencia que hace del 2011, yo estoy de acuerdo con lo que él manifestó en aquella ocasión y lo dije en esta tribuna, no apoyé el posicionamiento en aquella ocasión, pero sí dije que simpatizaba con el tema y ahí están las actas correspondientes en este asunto. El otro asunto por el que nuevamente hago uso y abuso de esta tribuna, es por el hecho de que la publicación es actual y el responsable de la publicación es el Ayuntamiento de Reynosa, ¿sí?, y aunque este tema está correlacionado con lo que está ocurriendo en el INFONAVIT, también lo está porque es el mismo procedimiento que están utilizando tanto la administración municipal, si este proceso se inició en la anterior, pues esta administración está siendo responsable al avalar ésta publicación para poder convocar a remate 180 de alrededor de mil y pico de viviendas que están programadas para esto. Entonces, es un procedimiento irregular tanto en el ámbito del INFONAVIT, como en el ámbito de la administración pública municipal, porque el pretexto en el INFONAVIT es el adeudo que se tiene de los créditos, y el pretexto en el ámbito municipal es el adeudo que se tiene del predial de estas mismas viviendas. Entonces, si nosotros no ponemos atención en este tema, independientemente de dónde se originó o quién lo provocó, es un hecho real que está ocurriendo en este momento en nuestra ciudad, y que por eso es la insistencia ante esta representación popular, para que esta representación popular haga lo conducente. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Manglio Murillo.

Diputado Manglio Murillo Sánchez. Con su permiso Presidente. Diputada Secretaria, Diputado Secretario, con su permiso, con la venia del Pleno. No es el tema que venía a tratar, pero escuchando a los Diputados que me antecedieron en la palabra, creo que el caso, pues es grave, y si están trayéndolo a esta tribuna, es porque se solicita que intervengamos como representantes populares para ver cómo podemos ayudar a esas

familias que están perdiendo su hogar; seguramente habrá morosos, pero también habrá quienes estén en indefensión. Y para que las palabras no queden en el aire, yo quisiera solicitarle Presidente, si el Pleno considera que es un tema importante y en el cuál debería de intervenir este Congreso, pudiéramos formar una Comisión Especial para que se aboque al caso y pueda resolverlo. Yo creo que no hay nada más grave en la vida de las clases medias hacia abajo que atentes contra el patrimonio, el único patrimonio seguro que puede haber que es la vivienda. Y, como bien decía el Diputado Reynaldo, no se trata de ver quién lo hizo, si fue la anterior administración o esta; lo que yo creo que los ciudadanos o las familias que están padeciendo eso, lo que esperan es una respuesta o una ayuda de sus representantes populares, que por algo estamos representados aquí en esta soberanía. Y por otra parte, quiero decirles que hay una bomba de los yucatecos que dicen: lo busco, lo busco y no lo busco, o sea, que significa que, como dicen más acá al norte, ¿no?, me busco, me busco y nada más no me hallo; eso es lo que me está pasando en estos últimos días aquí en el Congreso, porque créanme, no sé si ustedes, pero a mí ahorita en esta sesión, me ganaba la prisa; no alcanzaba yo a abrir un dictamen de otro, cuando ya se estaban sometiendo a votaciones, y eso no pueden ser votaciones razonadas, ni libres; sí tenemos mucha prisa, yo en lo particular estoy dispuesto a pasar mis votos por escrito, de antemano, para la sesión de mañana. Porque si en esta fueron 16 dictámenes, mañana son 25, si mal no recuerdo, yo no creo que alguno de ustedes vaya a dormir hoy en la noche, porque seguramente en lo que analizamos los 25 dictámenes, pues nos vamos a amanecer para saber cómo responder a cada uno responsablemente. Entonces, lo obviamos mucho y creo que nos pasamos. Yo creo que en aras del tiempo sí es conveniente, o que no leas la parte resolutive, o que no leas la parte expositiva, pero también eliminarla toda, se los juro, y de veras que, no creo ser tan inhábil, pero llegó un momento en que ya no sabía ni en qué dictamen iba, o sea, porque las votaciones se vinieron en cascada, y eso yo creo que no es posible. Y bueno, eso da pie a que lo que acabamos de ver, si mal no recuerdo, debe ser una falacia, nada más que no, discúlpenme no tengo la concreción, pero me parece que corresponde a la falsa analogía, o sea, nos ponen a decidir cuatro o cinco aspectos distintos, y con un sí o no; eso no es posible, es casi tan salvaje como someternos a votar a favor o en pro, y se me haría más decente, o sea, no tendríamos ninguna opción, pero tampoco ninguna responsabilidad, porque nada más abría una, pero aquí, cómo votamos las cuatro, eran cuatro iniciativas de temas distintos, y quizás pudieras estar en desacuerdo en tres, pero de acuerdo en uno, pero nada más era sí o no, entonces, eso genera, por decirlo de alguna manera, pues un profesionalismo cuestionable por parte de la forma en que estamos realizando nuestro trabajo, y pues nada más la, yo por eso, cuando traté de intervenir, yo decir, somos humanos, somos falibles y podemos cometer errores; yo decía, bueno, sí ahí traemos un error, pues con una moción suspensiva lo arreglamos, lo dividimos y lo votamos de manera individual cada uno de los dictámenes, pero pues de



esa manera está difícil, ¿no? es una sugerencia que ojalá pudiéramos tomar en cuenta, porque de otra manera, la verdad, en lo particular, en lo personal, no me siento incómodo; mañana no tendría la oportunidad, como hoy no la tuve en los últimos cinco o seis dictámenes, ni siquiera de saber si votar en contra por un procedimiento, a estas alturas de la Legislatura, ya no me parece apropiado, hay que votar a favor o en contra dependiendo del razonamiento. Entonces, mi súplica Diputado Presidente, es que si pudiéramos encontrar un mecanismo que si bien pueda ser fluido, que no sea tan encarrerado, porque luego ya no sabemos ni para dónde vamos. Es cuanto Diputados. ¡Gracias!.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente Sesión, siendo las diecisiete horas, con veintitrés minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **25 de agosto** del actual, a partir de las **9:00** horas. Muchas gracias.